

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

# SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

## AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

**Denominación del Título:**  
Máster universitario en Abogacía por la Universidad de Vigo

**Centros en los que se imparte el Título:**  
Facultad de Derecho (Campus de Ourense)  
Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (Campus de Vigo)  
Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación (Campus de Pontevedra)

**Tipo de centros:**

- Propios  
 Adscritos

**Centro:**  
Facultad de Derecho

**Autoinforme provisional. Órgano de aprobación:**  
Comisión Académica del Máster en Abogacía de la Facultad de Derecho

**Fecha:**  
29 / 09 / 2014

**Autoinforme definitivo. Órgano de aprobación:**  
Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Facultad de la Facultad de Derecho

**Fecha:**  
24 / 10 / 2014

**Centro:**  
Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Autoinforme provisional. Órgano de aprobación:**

Comisión de Calidad y Junta de Facultad

**Fecha:**

29 / 09 / 2014

**Autoinforme definitivo. Órgano de aprobación:**

Comisión de Calidad y Comisión Permanente

**Fecha:**

27 / 10 / 2014

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Descripción del título

**ID del título**

4313699 Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Vigo

**Rama de conocimiento**

Ciencias Jurídicas y Sociales

**Universidad solicitante**

Universidad de Vigo (CIF Q8650002B)

**Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, de ser el caso, departamento o instituto**

Facultad de Derecho (Ourense) y Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (Vigo)

**Centro/s donde se imparte el título**

Facultad de Derecho (Ourense)

Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (Vigo)

Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación (Pontevedra)

**En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidades participantes. UNIVERSIDAD COORDINADORA:**

**UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:**

**Tipo de educación**

Presencial

**Régimen de estudios**

Tiempo completo o tiempo parcial

**Periodicidad de la oferta**

Anual

**Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas**

30 (Ourense), 40 (Vigo), 25 (Pontevedra)

**Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo**

48 a tiempo completo y 24 a tiempo parcial -6 alumnado con capacidad reducida-

**Normas de permanencia**

La vigente "Normativa de permanencia y progreso del alumnado de las titulaciones oficiales de grado y de máster universitarios de la Universidad de Vigo" fue aprobada por el Consejo Social el 2 de abril de 2013, y publicada en el Diario Oficial de Galicia (núm. 76, de 19 de abril de 2013) por Resolución de 10 de abril de 2013 de la Universidad de Vigo [http://www.xunta.es/dog/Publicados/2013/20130419/AnuncioU500-100413-0004\\_gl.html](http://www.xunta.es/dog/Publicados/2013/20130419/AnuncioU500-100413-0004_gl.html)

Se encuentra publicada en la web de la Universidad y en la del máster en la sección normativas:

[http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Uvigo/norm\\_perm\\_grao\\_mster.pdf](http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Uvigo/norm_perm_grao_mster.pdf)

<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/normativa.html>

**Información sobre la expedición de suplemento al título**

De acuerdo con la normativa vigente -Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título- la Universidad de Vigo expedirá el Suplemento Europeo al Título, documento complementario al Título Oficial Universitario. De acuerdo con las normas de desarrollo dictadas por la Secretaría General de la Universidad de Vigo se elaborará en tres idiomas: gallego, español e inglés y tiene la consideración de Suplemento Europass (programa europeo que facilita la formación y el trabajo en Europa). Esta normativa se encuentra también accesible en la web de la Universidad

[http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/secxeral\\_es/\\_galeria\\_descargas/normativa\\_reguladora\\_de\\_tramitacion\\_do\\_suplemento\\_europeo\\_ao\\_titulo.pdf](http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/secxeral_es/_galeria_descargas/normativa_reguladora_de_tramitacion_do_suplemento_europeo_ao_titulo.pdf)

**Responsable del título**

Luis Miguel Muleiro Parada

**Coordinador/a del título**

María Dolores Fernández Fustes (Ourense) y María Antonia Arias Martínez (Vigo y Pontevedra)

**Correo electrónico del/de la responsable del título**

lmuleiro@uvigo.es

**Fecha de verificación del título**

19 / 09 / 2012

**Fecha de aprobación por el Consejo de Ministros**

08 / 03 / 2013

**Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia**

08 / 11 / 2012

**Fecha de inscripción en el RUCT**

08 / 03 / 2013

**Fecha de publicación en el BOE**

23 / 04 / 2013

**Curso de Implantación**

2012/2013 (durante ese curso no se implantó en Ourense por falta de alumnado suficiente y acuerdo de la CAM de 10-10-2012)

**Modificaciones autorizadas****Fecha de la última acreditación****Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título**

Comisión de Garantía de la Calidad de las Facultades de Derecho y de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Memoria vigente del título**

No se adjuntó documento

**Descripción del Título. Valoración del cumplimiento del criterio****Valoración general del cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración)/ conclusiones**

Toda la información esencial referida al Título (Denominación, Universidad Coordinadora, Centro de adscripción, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso que se ofertan, requisitos de matrícula, condiciones de acceso y admisión, competencias, metodología docente, etc) se halla publicada y está accesible tanto en la en la página web del Máster en Abogacía (campus de Vigo) y Máster en Abogacía (campus de Pontevedra):

<http://webs.uvigo.es.masterabogaciavigoypontevedra.es/es/> como en la página web del Máster en Abogacía (campus de Ourense): <http://webs.uvigo.es/masteravogacia/>. En ambas se contiene un extracto de la información más esencial para los posibles alumnos interesados en matricularse y realizar el Máster. Es necesario señalar que las webs propias del Máster en Abogacía de la Universidad de Vigo se ha ido elaborando a lo largo del curso 2013/2014. Hasta ese momento el Máster disponía de un espacio en la página web propia de la Facultad a la que está adscrito –por un lado, la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y, por otro lado, la Facultad de Derecho.

Cabe señalar, por otra parte, que también se puede acceder a través de ambas páginas a la memoria completa presentada para la solicitud de verificación del Título, en la que se recoge toda esa información más amplia. La existencia de dos webs diferentes se justifica atendiendo a las particularidades del Título, pues aunque se trata de un único Título de máster, depende en el campus de Vigo y de Pontevedra de los Convenios de colaboración académica firmados entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y los respectivos Ilustres Colegios de Abogados de Vigo y de Pontevedra y en el campus de Ourense del Convenio de colaboración académica entre la Facultad de Derecho y el ICA de Ourense. Aunque la memoria habla de "una página web propia del Máster", dadas las particularidades del título, pretendía realmente reflejar la existencia de webs propias del Máster en relación con cada uno de los centros de impartición. En esas páginas existe una parte común relativa a la memoria de verificación y al plan de estudios, pero el modo concreto de implementación de la memoria, si bien guarda una estructura común, difiere en unos centros y otros -los sistemas de información previa a la matriculación, los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes, los planes de acción tutorial, las normativas de prácticas externas y trabajo de fin de máster, la composición de las comisiones académicas, el profesorado académico y profesional que imparte el máster, etc.-, debiendo respetar en todo caso la memoria. Por ello hay dos webs diferenciadas en cada centro, de modo similar a lo que acontece con la titulación del Grado en Derecho de la Universidad de Vigo que, pese a ser un título único, presenta diferencias similares en la organización y gestión de su impartición en los diferentes centros. La existencia de tres comisiones académicas del máster en la misma Universidad –Ourense, Vigo y Pontevedra- cuando en la memoria dice textualmente: "En cumplimiento de lo previsto en el Art. 4.3 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Vigo, el Máster contará con una Comisión Académica", se justifica en la existencia de tres convenios de colaboración distintos con ICA Ourense, Vigo y Pontevedra y en la propia modificación de la normativa aludida en la memoria, pues en la redacción actual el art. 4 dice textualmente que "Cando se trate de programas interuniversitarios, ou realizados por colaboración con outras entidades, a coordinación das institucións implicadas regularase a través do correspondente convenio".

En cuanto a las reflexiones/conclusiones que suscita este criterio:

- Denominación del Título: Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Vigo se adecuada perfectamente a los objetivos, competencias y contenidos del Máster que tiene por finalidad preparar al alumnado para el ejercicio de la profesión de abogado.

- Modalidad de enseñanza: Presencial. Cada una de las materias que integra el Plan de estudios se imparte de forma presencial en seminarios. La presencialidad implica 8 horas de docencia por crédito impartido. Las competencias que los alumnos deben adquirir cursando este máster y la metodología aplicada para ello (metodología del caso) determina el tipo de enseñanza.

- Régimen de estudio: tiempo completo, tiempo parcial o formación continua. El tiempo parcial permite al alumnado tener la oportunidad de realizar este Máster y simultáneamente cursar otros estudios lo que en todo caso redundaría en una mejor formación del mismo o, en su caso, permite compaginar trabajo y estudios. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de matrícula, los solicitantes de matrícula ordinaria tienen preferencia sobre los de matrícula a tiempo parcial. Por lo demás, los matriculados a tiempo parcial deben matricularse de al menos 24 ECTS –no 30, como establecía la memoria-, de acuerdo con la Normativa de permanencia y progreso del alumnado de las titulaciones oficiales de grado y de máster universitarios de la Universidad de Vigo aprobada por el Consejo Social el 2 de abril de 2013, los cuales se deberán cursar en el orden en el que está estructurado el plan de estudios, por ser el orden lógico para la adquisición de los conocimientos y competencias previstas en el programa formativo. En el campus de Pontevedra de los 17 matriculados 3 han sido en formación continua mientras que en el campus de Vigo ha sido tan sólo un alumno el matriculado en el régimen de formación continua.

Por su parte, en el campus de Ourense, de los 20 matriculados uno de ellos se matriculó en formación continua, pero al

obtener la titulación del grado en la convocatoria fin de carrera, se cambió a matrícula ordinaria.

- Número de plazas de nuevo ingreso: En el curso 2012/2013 se ofertaron en el Máster 25 plazas en cada uno de los campus en los que se oferta. Durante este curso el Máster no se implantó en el campus de Ourense por insuficiencia de matrícula. En el curso 2013/14 se mantuvo para el campus de Pontevedra la oferta de 25 plazas mientras que para el campus de Vigo, en atención a la demanda y teniendo en cuenta que en la memoria estaba prevista una oferta de un máximo de 50 plazas, se estimó conveniente ampliar la oferta de forma escalona y así ofertar 40 plazas en el curso 2013/14 llegando a ofertar el máximo previsto en la memoria (50 plazas) en el curso 15/16. En el campus de Ourense se ofertaron 30 plazas en el curso 2013/2014.

- Número de créditos ECTS de la Titulación: 90 (54 ECTS: Obligatorios / 30 ECTS: Prácticas Externas / 6 ECTS: Trabajo Fin de Máster)

- Número de créditos y requisitos de matriculación: en la página web del Máster que se imparte en la Facultad de Derecho, en el apartado de normativa, se puede acceder a la normativa de permanencia en la Universidad de Vigo (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/normativa.html>).

- Lengua de impartición Castellano, Gallego

- Profesión regulada vinculada: Abogado -reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, desarrollado por el Real Decreto 775/2011, de 3 junio

- Información sobre la expedición del Suplemento Europeo al Título: En relación con el Suplemento Europeo al Título:

1. El procedimiento de expedición se regula por el RD 1044/2003, teniendo en cuenta las normas de desarrollo de la Secretaría General de la Universidad de Vigo de 20 de septiembre de 2007 en relación con el procedimiento de su expedición por la Universidad de Vigo

2. Los modelos de expedición del Suplemento Europeo al Título para los estudios conducentes a los títulos de Grado, Máster o Doctor regulados por el Real Decreto 1393/2007 se regulan por la Disposición adicional primera y en los anexos XII.A) y XII.B) del RD 1002/2010, sobre expedición de títulos universitarios.

En la Facultad de Derecho, la información es accesible a través de la página web de la Facultad de Derecho a través de los vínculos "alumnado" y "Suplemento Europeo al Título" y a través de un enlace en la web del máster en la descripción del título.

- Por lo que se refiere a la figura del coordinador académico del Máster, en el Máster que se imparte en la Facultad de Derecho se produjo un cambio en la coordinación durante el curso 2013/2014. Así, empezó el curso como coordinadora académica del Máster la Profª. Drª. Mª Dolores Fernández Fustes, siendo sustituida, tras su baja por maternidad, por el Prof. Dr. Virxilio Rodríguez Vázquez. Esta sustitución fue aprobada tanto por la Comisión Académica del Máster como por la Juntad de la Facultad de Derecho y comunicada oportunamente Posgrado.

### Buenas prácticas

?? Para facilitar el acceso a toda esta información la página web del Máster en Abogacía se ha estructurado en distintos apartados, cada uno de los cuales lleva una rúbrica claramente indicativa de su contenido (Profesorado, Dirección, Competencias, Calidad, Normativa, Admisión y Matrícula, Horarios, etc), para que los interesados puedan acceder inmediatamente a aquellos aspectos más relevantes del Máster que sean de su interés. Esta información trata de actualizarse siempre que se produce alguna modificación relevante. Asimismo, en el apartado de avisos se pone a disposición de los estudiantes todas aquellas novedades como, por ejemplo, la realización de cursos, jornadas, conferencias que por la temáticas pueda resultarles de interés.

? La página web del Máster que se imparte desde la Facultad de Derecho de Ourense presenta una información exhaustiva y actualizada. La web de la Facultad (<http://dereito.uvigo.es/>) tiene un enlace a la web del Máster (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/>). Desde la web se puede acceder a toda la información del título, fundamentalmente en los enlaces de matrícula (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/matricula.html>), organización (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/organizacion.html>) y normativa

(<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/normativa.html>).

? En relación con los estudiantes con necesidades educativas especiales: en el máster que se imparte en el campus de Ourense, durante el curso 2013/2014, una estudiante comunicó que estaba embarazada. Esta circunstancia fue tenida en cuenta por la Comisión Académica del Máster al modificar el reglamento de prácticas externas, regulando el tratamiento que se dispensará a los estudiantes con necesidades especiales. Así, el artículo 8 del Reglamento de prácticas externas, bajo la rúbrica "Estudiantes con necesidades especiales", dispone que "1. En caso de estudiantes con necesidades especiales, la CAM podrá autorizar, atendiendo a la petición de los alumnos y previa presentación de la justificación oportuna, una mayor flexibilidad horaria, la realización de parte de las tareas desde un lugar distinto al de la entidad colaboradora donde habitualmente se desarrollan las prácticas, bajo la supervisión de los tutores profesional y académico, una modificación de las fechas de comienzo y fin de las prácticas u otras medidas con el fin de atender las necesidades especiales de los alumnos; 2. Podrán considerarse necesidades especiales la minusvalía, el embarazo y/o parto, la enfermedad, las responsabilidades familiares, la compatibilidad con actividad laboral o deportes de alto nivel o alto rendimiento y cualquiera otra análoga o grave. Estas situaciones serán valoradas por la CAM en cada caso concreto, tras la solicitud del alumno, con el fin de reconocer o no la condición de estudiante con necesidades especiales".

### Propuestas de mejora

- Ir ampliando la información que se ofrece en la página web del Máster con nuevos contenidos para hacerlos más accesibles a los interesados y para ganar con ello transparencia en todo lo concerniente al máster. En concreto, detallar con mayor claridad el número mínimo de créditos ECTS de matrícula y las normas de permanencia y progreso
- En la Facultad de Derecho, se aprobará un "Plan Operativo de Información Pública y rendimiento de cuentas"
- procedimiento código DEL-0301 P1- con la finalidad de garantizar que la información relevante de la Facultad de Derecho y de las titulaciones oficiales que si imparten en el centro está disponible de forma pública, accesible y actualizada para los distintos grupos de interés y que cumpla con los requisitos establecidos tanto por el propio centro, como por los programas de calidad de la Universidad de Vigo y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Gallego (ACSUG) y establecer los mecanismos que permitan asegurar el adecuado rendimiento de cuentas.

### Breve descripción de las modificaciones

Número de ECTS de matrícula mínima a matricular por el estudiante de continuación de estudios se sigue estudios a tiempo completo y Normativa de permanencia y progreso del estudiantado de las titulaciones oficiales de grado y de máster universitarios de la Universidad de Vigo aprobada por el Consejo Social el 2 de abril de 2013.

### Justificación de las modificaciones

Conforme al Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster de la ACSUG, los cambios introducidos en matrícula -número de ECTS de matrícula mínima- y los cambios en las normas de permanencia se recogen en el informe de seguimiento (de universidad se cambia la normativa de la universidad) y se actualizan cuándo se tenga que introducir una modificación sustancial al título.



**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Descripción del Título. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Ampliación de la información de la página web del Máster

**Punto débil detectado**  
Necesidad de ampliar la información de la página web

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Responsable de su aplicación**  
Coordinación Máster

**Objetivos específicos**  
Hacer la web más accesibles a los interesados y ganar transparencia en todo lo concerniente al máster.

**Actuaciones a desarrollar**  
Detallar con mayor claridad el número mínimo de créditos ECTS de matrícula.  
Detallar las normas de permanencia y progreso.

**Período de ejecución**  
Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**  
Primer cuatrimestre del curso 2014/2015.

**Observaciones**  
El número mínimo de créditos no coincide con el publicado en la memoria, porque en el año 2013 se aprobó la normativa de permanencia y progreso de los estudiantes que fija éste número mínimo.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Descripción del Título. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Aprobar un "Plan Operativo de Información Pública e rendemento de contas" –procedemento código DO-0301 P1-

**Punto débil detectado**

Ausencia de responsables de la información y de su actualización que favorezca su coherencia y evite duplicidades o vacíos en la misma

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Responsable de calidad del centro, Comisión de Garantía de Calidad y Junta de Facultad

**Objetivos específicos**

Garantizar que la información relevante de la Facultad de Derecho y de las titulaciones oficiales que se imparten en el centro está disponible de forma pública, accesible y actualizada para los distintos grupos de interés y que cumpla con los requisitos establecidos tanto por el propio centro, como por los programas de calidad de la Universidad de Vigo y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Gallego (ACSUG) y establecer los mecanismos que permitan asegurar el adecuado rendimiento de cuentas. En concreto:

- . Identificar la información suficiente y relevante que debe proporcionar el centro hacia el estudiante, bien sea antes de elegir los estudios a cursar o bien cuando ya se matriculó en el título.
- . Establecer los canales de difusión más adecuada para cada tipo de información
- . Buscar la máxima transparencia y mejorar la accesibilidad de los distintos grupos de interés a la información sobre los títulos de la Facultad de Derecho.
- . Organizar los contenidos de la información pública que la Facultad facilita de cada uno de sus títulos considerando los aspectos propios de la implantación y desarrollo de la docencia de los suyos título.
- . Satisfacer las expectativas en cuanto a la información pública de los distintos grupos de interés
- . Asegurar el adecuado rendimiento de cuentas y proponer una asignación de fuentes o responsables de la información y de la actualización de los distintos ítems identificados que favorezca su coherencia y evite duplicidades, lagunas,... en la misma.

**Actuaciones a desarrollar**

Elaboración de la propuesta por los responsables de calidad del centro, revisión y convalidación por la Comisión de Garantía de la Calidad y aprobación por la Junta de Facultad

**Período de ejecución**

Primir trimestre delo curso 2014-2015

**Recursos / financiamiento**

Recursos personales y económicos de la Facultad de Derecho

## **Indicadores de ejecución**

Elaboración de la propuesta por los responsables de calidad del centro, revisión y convalidación por la Comisión de Garantía de la Calidad en reunión de 10 de octubre y aprobación por la Junta de Facultad el 17 de octubre de 2014

## **Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

## **Nivel de cumplimiento**

Recientemente aprobada pero pendiente de ejecución

## **Resultados obtenidos**

## **Grado de satisfacción**

## **Acciones correctoras a desarrollar**

Propuesta InformacionPublica-v3.pdf

**Evidencia de:**

Máster en Avogacía

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Justificación. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

El Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Vigo se justifica, por una parte, formalmente, por la propia exigencia normativa de su realización y, por otra, materialmente, por su indiscutible y especial interés profesional para el ejercicio de la profesión de abogado, así como por el interés académico y científico para la Universidad de Vigo y para la Comunidad Autónoma de Galicia. La oferta académica en el área de los estudios jurídicos no podría calificarse de adecuada si junto con los estudios generales propios del Grado en Derecho, orientados a la formación profesional de los futuros juristas en todos los ámbitos de actuación, no existiese una oferta de estudios de postgrado dirigida a la especialización y la formación profesional específica. Y esto es precisamente lo que ofrece este MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA.

En la experiencia del Derecho comparado se ha observado que la actuación ante los tribunales de justicia y las demás actividades de asistencia jurídica requieren la acreditación previa de una capacitación profesional que va más allá de la obtención de una titulación universitaria. Ello ha justificado la regulación de un título profesional complementario al título universitario en Derecho: el título profesional de abogado, exigible para prestar asistencia jurídica utilizando la denominación de abogado. En la Unión Europea, en la mayoría de los países para poder ejercer la profesión de abogado

se exige un período de formación después de obtener el título de Licenciado/Graduado en Derecho o equivalente y, con esta fundamentación, se dictaron en nuestro ordenamiento diversas normas en esta línea de actuación. Dado el contexto normativo actual para el ejercicio de la profesión reglada de abogado, la justificación del Título se corresponde plenamente con el marco legal de referencia, pues constituye un complemento indispensable para el futuro ejercicio profesional. La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales ha tenido por objeto regular las condiciones de obtención del título profesional de abogado y el título profesional de procurador de los tribunales, como colaboradores en el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, con el fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a un asesoramiento, defensa jurídica y representación técnica de calidad. Las competencias específicas del título se corresponden con las competencias específicas del ejercicio profesional tal y como figuran en la legislación que regula la profesión de abogado.

Asimismo, el Máster alcanza todo el interés profesional, puesto que para las Facultades y los Colegios de Abogados que lo imparten -la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo y el Colegio de Abogados de Vigo (para el aula de Vigo, con dos grupos) y el Colegio de Abogados de Pontevedra (para el aula de Pontevedra) y la Facultad de Derecho de Ourense y el Colegio de Abogados de Ourense-, su realización conjunta formativa resulta necesaria, indeclinable y forma parte de su responsabilidad social como entidades que tienen entre sus objetivos y misiones la formación y la capacitación profesional de quienes pretenden ejercer la Abogacía. Todo ello se hace todavía más necesario en una situación de fuerte crisis económica y social que, conforme a la responsabilidad social que le corresponde a la Universidad Pública, precisa de ofrecer una educación de calidad y a precios públicos en un entorno territorial adecuado. También ha de reseñarse la importancia que tiene en cuanto contribuye a la adecuación de la Titulación al nivel europeo que constituye hoy el espacio natural de la movilidad y desempeño profesional.

Tiene además, un gran interés académico, en atención a la amplia demanda en estudios de Derecho registrada históricamente en la Universidad de Vigo y, en particular, en los últimos años, permitiendo dar continuidad a los estudiantes egresados de la licenciatura en Derecho, actualmente en proceso de extinción, y del Grado en Derecho que se está implantando, tanto en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo como en la Facultad de Derecho de Ourense.

Debido a sus características docentes, que requieren la participación de abogados y profesores universitarios, el Máster propicia sinergias recíprocas. Constituye un marco de colaboración entre profesionales de la abogacía y el profesorado universitario, que puede dar lugar a la apertura de nuevas líneas de colaboración e investigación, sin perjuicio de que los egresados del Máster puedan o deban complementar su formación mediante la realización en el futuro de determinados complementos de formación en metodología investigadora.

Cabe destacar que una buena parte del profesorado externo del Máster formaba parte de los cuadros docentes de las escuelas de práctica jurídica vinculadas a los Ilustres Colegios de Abogados de Vigo, Ourense y Pontevedra. Esto avala la concordancia del título con esas instituciones que fueron tomadas como referentes externos en el momento de la verificación del título.

Como prueba de su justificación, basta señalar el interés demostrado en la gran cantidad de petición de información y en la matrícula que ya ha habido en el primer año de su implantación, pese a no tener aún carácter obligatorio; ello demuestra el interés y necesidad que existe de completar los estudios y competencias que se desarrollan en el Grado de Derecho con esta otra vertiente más práctica, que se complete asimismo con una mayor profundización académica en los contenidos del Grado.

Asimismo, mencionar que durante el curso 2013/2014 se han realizado encuestas de satisfacción tanto a los estudiantes como a los profesores del Máster. Los resultados de estas encuestas serán analizados por la Comisión Académica del Máster.

Finalmente, hay que señalar que se han mantenido contactos con el resto de las universidades españolas en las que se imparte el título de Máster Universitario en Abogacía mediante la asistencia a una conferencia de decanos en la que se analizó la forma y el contenido del examen de acceso a la profesión de abogado. Además, representantes de algunos de los Colegios de Abogados que participan en el Máster acuden con asiduidad a reuniones del Consejo General de la Abogacía en las que se abordan diversos temas de interés para el Máster.

### **Buenas prácticas**

El Máster cumple el objetivo de constituir una fase esencial que permita adquirir las competencias y habilidades en la práctica y en los contenidos para afrontar la praxis profesional con un bagaje de experiencia, satisfacer un requisito

obligatorio en breve para el ejercicio de la profesión regulada de abogado, y como preparación para afrontar el examen oficial que habilita para el ejercicio de la profesión.

La adaptación al entorno territorial, que se produce por impartirse en tres sitios diferenciados, lo cual contribuye a cubrir la demanda existente en el marco más adecuado y próximo para el alumnado y los ejercientes así como la aproximación a la realidad de la distribución y planta judicial. Así, se han firmado Convenios de colaboración con los tres Colegios de Abogados del sur de Galicia.

La realización de prácticas externas en despachos profesionales y la impartición de parte de la docencia por Abogados facilitan a los estudiantes el contacto con el mundo laboral y su futura inserción.

En este sentido, en el Máster que se imparte en el campus de Ourense, la implantación del PAT durante el segundo curso del máster tiene precisamente como objetivo facilitar la orientación profesional de los estudiantes. De ahí que la Comisión Académica del Máster decidiera que fueran tutores del PAT los mismos tutores de prácticas externas.

### **Propuestas de mejora**

- Mayor cohesión, entre ambas Facultades, en la toma de decisiones comunes relacionadas con el Título a través de la Comisión de Coordinación del Máster universitario en Abogacía por la Universidad de Vigo.

- En el máster que se imparte en la Facultad de Derecho, analizar en la Comisión Académica del Máster los resultados de las encuestas realizadas durante el curso 2013/2014.

### **Breve descripción de las modificaciones**

### **Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Justificación. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Analizar los resultados de las encuestas

**Punto débil detectado**  
Ausencia de conclusiones de las encuestas

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**  
Comisión Académica del máster.

**Objetivos específicos**  
Obtener conclusiones de los resultados de las encuestas en cuanto a la justificación del título.

**Actuaciones a desarrollar**  
Analizar en la Comisión Académica del máster las encuestas que se realizaron durante el curso 2013/2014.  
Extraer conclusiones de dichas encuestas en cuanto a la justificación del título.

**Periodo de ejecución**  
Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**  
Durante el curso 2014/2015

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**



**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Justificación. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Creación de una comisión de coordinación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Vigo

**Punto débil detectado**

Necesidad de coordinación entre las Facultades en las que se imparte el Máster

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Responsable de su aplicación**

Decanos de las Facultades de Derecho y de Ciencias jurídicas y del Trabajo y coordinadores académicos del máster

**Objetivos específicos**

Mayor cohesión, entre ambas Facultades, en la toma de decisiones comunes relacionadas con el Título a través de la Comisión de Coordinación del Máster universitario en Abogacía por la Universidade de Vigo.

**Actuaciones a desarrollar**

Creación de una comisión de coordinación y aprobación de un reglamento de actuación.

**Periodo de ejecución**

Primer cuatrimestre del curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Competencias / objetivos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

El Máster Universitario en Abogacía sirve al cumplimiento de las condiciones para el ejercicio de la profesión de abogado en nuestro país, dando respuesta a los requisitos de formación establecidos tanto en la Ley de Acceso como en su Reglamento de desarrollo.

Las competencias del título vienen determinadas y diseñadas a partir de la normativa general estatal (fundamentalmente, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) y por las disposiciones establecidas por el Gobierno en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Teniendo presente lo anterior, es necesario que la titulación atienda a las competencias básicas, comunes a la mayoría de las titulaciones pero adaptadas al contexto específico del título, siendo definidas tomando en consideración el Decreto 861/2010 y concretándose en las que aparecen en la Memoria del título.

Las competencias generales del título recogidas en la Memoria para la verificación son fundamentalmente de carácter

personal o interpersonal, teniendo presente la marcada orientación profesional de la titulación.

A su lado, se definen en la Memoria las competencias transversales y como último complemento de las habilidades básicas y generales, a cuya adquisición responden las enseñanzas del Máster en Abogacía.

Estamos ante un número reducido de competencias a las que deben servir y sirven la mayor parte de las materias de la titulación, tal y como aparece previsto en las fichas de las materias de la Memoria de la verificación e, igualmente, se recogió posteriormente en la elaboración de las guías docentes correspondientes.

Las competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios para el posterior acceso a la profesión regulada de abogado son delimitadas en el art. 10 Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Son propias del ámbito jurídico y el título de Máster en Abogacía, estando orientadas a la consecución de un perfil específico de los futuros abogados.

A la adquisición de las correspondientes competencias específicas responden, en función de sus propios contenidos, las diferentes materias diseñadas en la titulación. Las competencias profesionales a las que se vincula el título se consiguen desde la metodología docente sobre la que se asientan todas las materias: la metodología del caso en seminarios. Esta metodología vinculada al sistema de evaluación unificado que existe en las materias, permite un mejor control del proceso de aprendizaje y verificar la adquisición de las competencias profesionales a las que, necesariamente, el título debe orientarse y satisfacer en grado óptimo.

Como se puede observar, las competencias establecidas para el Máster en Abogacía están definidas de un modo claro y preciso en la Memoria para la verificación y pueden ser conocidas por todos los interesados en el mismo. Además, son plenamente coherentes con el objetivo fundamental del título, esto es, dar respuesta a los requisitos de formación para el acceso a la profesión de abogado. Dado que derivan de la normativa universitaria y la que rige el acceso al ejercicio de la profesión deben mantenerse y no es necesario su actualización.

El Trabajo Fin de Máster (TFM) culmina los estudios y sirve para adquirir y demostrar las competencias descritas en la Memoria. Integra una materia en que los estudiantes deben realizar y defender un trabajo de investigación vinculado a la práctica profesional ante un tribunal acerca de una temática concreta, en la que demuestran su adecuada formación en el manejo de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales. Se lleva a cabo simultáneamente con la materia de Prácticas Externas, lo que sin duda contribuye a dotar al TFM de una perspectiva profesional. Para su realización cuentan con el apoyo académico de tutores. Todo ello sirve a los alumnos para la adquisición de algunas competencias generales, básicas y transversales, conforme a lo previsto en la Memoria. Entre ellas, podemos destacar la capacidad de integrar, aplicar y comunicar conocimientos, de trabajar, de análisis, de síntesis y de gestión de la información. Pero, especialmente, el TFM es útil para la adquisición y desarrollo de una competencia específica: saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. En este sentido, el TFM no es meramente descriptivo, sino que los tutores y el tribunal requieren que sobre la base de la normativa y ante la realidad, en un ámbito específico, se argumente desde el punto de vista jurídico para extraer conclusiones y propuestas en la temática abordada. Tanto de manera escrita como oral, por cuanto el TFM debe presentarse por escrito, de acuerdo a una normativa y siguiendo las orientaciones del tutor, y defenderse públicamente ante un Tribunal.

A través de las encuestas institucionales que se realizan anualmente al profesorado y al alumnado se recoge, entre otros, el grado de satisfacción de estos colectivos.

Los resultados de las encuestas de satisfacción en Vigo y Pontevedra han sido favorables en la valoración realizada por el profesorado vinculada a los objetivos del plan de estudios pero debe mejorarse la valoración de los alumnos para los próximos cursos académicos. Así, en el indicador 78, ítem 1 (grado de satisfacción con los objetivos reflejados en la titulación), se obtuvo una media de valoración (Vigo y Pontevedra) de 5,6 puntos, superior a la obtenida por las titulaciones de Grado del Centro. Sin embargo, en el indicador 74 de las encuestas de los alumnos (ítems 1 y 2) se contempla un resultado de 3,25 puntos en Vigo y 2 puntos en Pontevedra, lo que denota un insuficiente grado de satisfacción por parte del alumnado. Hay que tener en cuenta la reciente implantación íntegra del título y que las titulaciones de posgrado de la Facultad han alcanzado una puntuación que se sitúa entre los 3 y los 4 puntos. En todo caso, resulta deseable para los próximos cursos académicos alcanzar y mantener los resultados de valoración de los alumnos de las titulaciones de Grado, los cuales se han situado por encima de los 4 puntos.

Por su parte, en el Máster que se imparte en el campus de Ourense, los valores obtenidos en relación con la satisfacción del profesorado con los objetivos reflejados en el plan de estudios (indicador 78 ítem 1) son: Hombres: 5,17 – Mujeres: 6,00 – Media: 5,38. Estos valores son satisfactorios. En relación con los valores obtenidos en la satisfacción de los estudiantes con los objetivos generales del plan de estudios (indicador 74 ítem 1) son: Hombres: 4,00 – Mujeres: 3,75 – Media: 3,78 y los referidos a si las guías docentes son accesibles y coherentes con los objetivos son: Hombres: 2,00 – Mujeres: 3,75 – Media 3,56. Estos valores no son satisfactorios por lo que se procederá a su análisis en la Comisión Académica para adoptar las medidas oportunas, de cara a mejorar el resultado en las futuras encuestas de satisfacción.

Durante el curso 2013/2014 se mantuvo la programación docente que ya se había implementado en el curso anterior. Simplemente se procedió, en el campus de Pontevedra, en atención a las demandas del alumnado y de conformidad con instituciones y despachos, a realizar una nueva redistribución de las sedes de desarrollo de las prácticas externas. En este sentido se acordó en la CAM que la mayoría de las prácticas en instituciones se realizase en el marco de la materia Prácticas Externas Básicas correspondiente al segundo cuatrimestre del Máster, mientras que las prácticas en despachos se realizasen en el ámbito de la materia Prácticas Externas correspondiente al tercer y último cuatrimestre del mismo. Ello no ha supuesto, en ningún caso, modificación ni desviación de las competencias ni objetivos fijados para el Título, puesto que las sedes de realización de las prácticas ya estaban previstas desde el inicio en el plan de estudios del Máster y así se han mantenido. Lo que se hizo fue una reorganización entre ambas materias de las prácticas externas que debe realizar el alumnado del Máster. Esta mejora permite a los estudiantes realizar las prácticas en las instituciones previstas en la Memoria antes de acudir a los despachos asignados. El conocimiento desde un punto de vista práctico de estas instituciones (juzgados, fiscalía, SOJ, asistencia al detenido, etc.) les ayudará, sin lugar a dudas, en el desarrollo del trabajo que posteriormente realizarán en los despachos. Por otra parte, el concentrar las prácticas en los despachos en el último trimestre dotará a la presencia del alumnado de la continuidad requerida por la propia dinámica y naturaleza de la profesión de abogado.

#### **Buenas prácticas**

? La metodología empleada en el desarrollo de las clases presenciales en seminarios de aproximadamente 25 estudiantes (metodología del caso), prevista en las fichas de las materias incluidas en la Memoria y en las diferentes guías docentes, permite a los estudiantes adquirir con una mayor facilidad las competencias establecidas para este Máster. En la Facultad de Derecho sólo hay un grupo de estudiantes.

? En el Máster que se imparte en la Facultad de Derecho se detectó que en la materia de prácticas externas básicas no se habían evaluado correctamente las competencias adquiridas por los estudiantes, ya que los tutores de prácticas habían otorgado la máxima calificación a prácticamente todos los estudiantes. Por ello, la Comisión Académica del Máster acordó modificar el reglamento de prácticas externas y computar la memoria final que realizan los propios estudiantes en la evaluación. Asimismo acordó mantener reuniones con los tutores de prácticas para explicarles la importancia de que evalúen de forma adecuada las competencias.

Precisamente, para facilitar la labor de evaluación de los tutores de prácticas, se modificó el anexo 3 correspondiente al informe del tutor, especificando los ítems que se deben evaluar con sus respectivas competencias. Este anexo está disponible en la página web del máster en el apartado de normativa ([http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/anexo\\_III.pdf](http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/anexo_III.pdf)).

#### **Propuestas de mejora**

- Análisis en las respectivas Comisiones Académicas de los resultados de las encuestas de satisfacción, para adoptar las medidas oportunas con la finalidad de mejorar el resultado de las mismas.

- En el Máster que se imparte en la Facultad de Derecho:

- Una vez concluida la evaluación de las materias de Prácticas externas básicas (primer curso) y de Prácticas externas (segundo curso), analizar en la Comisión Académica del Máster si el informe del tutor, según el nuevo modelo previsto en el anexo 3 del Reglamento de Prácticas Externas, permite evaluar adecuadamente las competencias.

Para ello, se analizará si el nuevo informe de evaluación previsto en el anexo 3 del Reglamento de Prácticas Externas permite evaluar adecuadamente las competencias y se extraerán las oportunas conclusiones.

Caso de no evaluar adecuadamente las competencias, proceder a la modificación del informe de evaluación previsto en el anexo 3.

- Fomentar que el profesorado identifique qué competencias se evalúan en las metodologías docentes recogidas en las Guías de las materias.

- En la Facultad de Derecho la elaboración de un acta de evaluación del TFM que el tribunal evaluador utilice para facilitar la justificación de su cualificación evaluando adecuadamente las competencias que el estudiante debe adquirir en esa materia con arreglo a la memoria del título.

**Breve descripción de las modificaciones**

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Competencias / objetivos. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Analizar la evaluación de las competencias en las Prácticas externas básicas (primer curso) y de Prácticas externas (segundo curso)

**Punto débil detectado**

Necesidad de analizar la evaluación de las competencias

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Comisión Académica del máster.

**Objetivos específicos**

Una vez concluida la evaluación de las materias de Prácticas externas básicas (primer curso) y de Prácticas externas (segundo curso), analizar en la Comisión Académica del Máster si el informe del tutor, según el nuevo modelo previsto en el anexo 3 del Reglamento de Prácticas Externas, permite evaluar adecuadamente las competencias.

**Actuaciones a desarrollar**

Analizar si el nuevo informe de evaluación previsto en el anexo 3 del Reglamento de Prácticas Externas permite evaluar adecuadamente las competencias.

Extraer las oportunas conclusiones.

Caso de no evaluar adecuadamente las competencias, proceder a la modificación del informe de evaluación previsto en el anexo 3.

**Periodo de ejecución**

Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

Final del segundo cuatrimestre del primer curso, donde se imparte la materia Prácticas externas básicas.

Final del primer cuatrimestre del segundo curso, donde se imparte la materia Prácticas externas.

**Observaciones**

Durante el curso 2013/2014 se detectó que en la materia de prácticas externas básicas no se habían evaluado correctamente las competencias adquiridas por los estudiantes, ya que los tutores de prácticas habían otorgado la máxima calificación a casi todos los estudiantes. Por ello, la Comisión Académica del Máster acordó modificar el reglamento de prácticas externas y, para facilitar la labor de evaluación de los tutores de prácticas, el anexo 3 correspondiente al informe



del tutor, especificando los ítems que se deben evaluar con sus respectivas competencias.  
Una vez realizada esta modificación, es necesario analizar si resulta adecuada para la evaluación de las competencias.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Competencias / objetivos. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Analizar las encuestas de satisfacción

**Punto débil detectado**  
Necesidad de mejorar el resultado de las encuestas de satisfacción

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Responsable de su aplicación**  
Comisiones Académicas del Máster

**Objetivos específicos**  
Analizar los resultados de las encuestas de satisfacción  
Adoptar las medidas oportunas con la finalidad de mejorar el resultado de las mismas

**Actuaciones a desarrollar**  
Análisis en las respectivas Comisiones Académicas de los resultados de las encuestas de satisfacción, para adoptar las medidas oportunas con la finalidad de mejorar el resultado de las mismas.

**Periodo de ejecución**  
Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**  
Los resultados de las encuestas de satisfacción no son satisfactorios, por lo que se considera procedente su análisis y reflexión por las comisiones académicas.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Competencias / objetivos. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Mejorar la evaluación de las competencias

**Punto débil detectado**  
Necesidad de mejorar la identificación por parte del profesorado de las competencias que se evalúan

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**  
Comisión Académica del máster.

**Objetivos específicos**  
Fomentar que el profesorado identifique qué competencias se evalúan en las metodologías docentes recogidas en las Guías de las materias

**Actuaciones a desarrollar**  
Realizar reuniones con los coordinadores de las distintas materias a fin de aclarar las competencias que se evalúan en las metodologías docentes.

**Periodo de ejecución**  
Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Competencias / objetivos. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Elaboración de un acta de evaluación del TFM

**Punto débil detectado**

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**  
Comisión Académica del máster.

**Objetivos específicos**  
Elaborar un acta de evaluación del TFM que será utilizada por el tribunal evaluador para facilitar la justificación de su cualificación evaluando adecuadamente las competencias que el estudiante debe adquirir en esa materia con arreglo a la memoria del título.

**Actuaciones a desarrollar**  
Elaboración del acta de evaluación del TFM.  
Reunión con los miembros del tribunal evaluador del TFM para explicarles el contenido del acta de evaluación.

**Periodo de ejecución**  
Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Competencias / objetivos. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Análisis de resultado de las encuestas de satisfacción de la titulación

**Punto débil detectado**

Necesidad de evaluar los resultados de dichas encuestas

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Ciencias Jurídicas e do Trabalho

**Responsable de su aplicación**

Comisión Académica de la Titulación - Coordinador/a de la Titulación

**Objetivos específicos**

Mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción respecto a las competencias y objetivos de la titulación.

**Actuaciones a desarrollar**

Planteamiento de soluciones ante los resultados de las encuestas, y desarrollo de esas soluciones a fin de mejorar los resultados.

**Periodo de ejecución**

2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

Durante el curso 2013/2014 se observó un resultado relativamente bajo en las encuestas de titulación en lo que se refiere a competencias y objetivos.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**



**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Acceso y admisión de estudiantes. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

En cuanto al perfil de ingreso de la titulación hay que tener en cuenta que el Máster se dirige a titulados en Derecho en Derecho que quieren ejercer la abogacía y, con una formación práctica, entrar en el mercado profesional. La titulación es uno de los requisitos para el acceso al ejercicio de la profesión en nuestro país. Por eso el ingreso en el Máster se restringe, dentro de las Ciencias Jurídicas y Sociales, a los licenciados y graduados en Derecho. La propia normativa reguladora del acceso a la profesión de abogado delimita la titulación de graduado o licenciado en Derecho como otro de los requisitos de acceso al ejercicio de la profesión (artículo 2 Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales). Por ello, es oportuno y necesario limitar el ingreso a esta titulación a los titulados en Derecho.

Los requisitos de acceso, el perfil de ingreso y los criterios de admisión de estudiantes en el Máster en Abogacía se encuentran publicados en las página web del Máster <http://webs.uvigo.es.masterabogaciavigoypontevedra.es/es/>

Además, los interesados pueden consultar con la dirección del Máster cualquier duda que tenga sobre estas cuestiones a través de las direcciones de correo electrónico [tona.arias@uvigo.es](mailto:tona.arias@uvigo.es); [masteresxuridicas@uvigo.es](mailto:masteresxuridicas@uvigo.es) o directamente con la secretaría de alumnado en la dirección [secxuridicas@uvigo.es](mailto:secxuridicas@uvigo.es). A todas estas direcciones de correo electrónico tienen acceso los interesados a través de la página del Máster.

Del mismo modo, en la web del Máster que se imparte en el campus de Ourense están publicados los criterios de selección y admisión de estudiantes <http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/matricula.html>

Los interesados pueden consultar cualquier duda en Secretaría de alumnos de la Facultad de Derecho, Campus de Ourense, Universidad de Vigo, Tlfs: 988 368 919 / 988 368 920, [administracion.dereito.ou@uvigo.es](mailto:administracion.dereito.ou@uvigo.es) o a la coordinación del Máster ([masteravogacia@uvigo.es](mailto:masteravogacia@uvigo.es)).

Por otra parte, es necesario hacer constar de modo expreso que el acceso y admisión de estudiantes al Máster se hace depender únicamente de la nota media del expediente académico, tal y como figura en la memoria del título.

Además, hay que mencionar que durante el curso 2013/2014 se ofertaron 5 plazas de formación continua, pero destacando que tienen preferencia los estudiantes titulados sobre los que optan por formación continua. Por lo que, únicamente si quedan plazas vacantes, se da acceso a los estudiantes que se preinscriben en formación continua.

Como acciones llevadas a cabo para la promoción de la titulación y la captación de alumnado, hay que destacar una actividad importante de promoción y publicidad de la titulación, a través de diferentes medios. En la Facultad, a través de la participación de los responsables del título llevando a cabo su presentación en las Jornadas de Salidas Profesionales y dirigidas a los futuros egresados de la titulación de Derecho del centro. En el ámbito jurídico con la remisión a entidades y despachos, con el ruego de la máxima difusión del título. Y para los interesados en general, a través de la difusión de la titulación a través de los respectivos Colegios de Abogados y anuncios bien en periódico (campus de Vigo y Pontevedra) bien en las redes sociales (campus de Ourense).

Por lo que se refiere al proceso de acceso y admisión de estudiantes para el curso 2013/2014, los plazos de inscripción y matrícula se ajustaron estrictamente, como no podía ser de otro modo, a lo estipulado en la Convocatoria de matrícula de la Universidad de Vigo. De las 40 plazas ofertadas en el Máster en Abogacía impartido en el campus de Vigo se cubrieron 33. De estas plazas se cubrieron con la modalidad de matrícula ordinaria 32 y por la modalidad de formación continua 1. En el curso de continuación se matricularon 25 estudiantes. Por lo que se refiere al Máster en Abogacía impartido en el campus de Pontevedra de las 25 plazas ofertadas se cubrieron diecisiete entre los tres plazos de matrícula previstos. 15 por el régimen de matrícula ordinaria y 3 por la modalidad de formación continua y 19 en el curso de continuación.

Por lo que se refiere al Máster en Abogacía impartido en el campus de Ourense, de las 30 plazas ofertadas se cubrieron 20 entre los tres plazos de matrícula previstos, 19 en matrícula ordinaria y uno en formación continua, que se cambió a matrícula ordinaria cuando el estudiante obtuvo la titulación de grado en la convocatoria de fin de carrera.

Los estudiantes tienen acceso al listado provisional y definitivo de preinscritos y admitidos en el Máster en cada uno de los plazos de preinscripción a través de la pagina web de la Universidad:  
[http://uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/alumnado/posgrao/matricula2013/](http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/alumnado/posgrao/matricula2013/)

Además, en la página web del Máster en Abogacía que se imparte en la Facultad de Derecho de Ourense, en el apartado dedicado a la matrícula, los estudiantes tienen acceso al listado provisional y definitivo de admitidos en cada uno de los plazos de preinscripción fijados en el calendario de preinscripción y matrícula aprobado por la Universidad de Vigo.  
<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/matricula.html>. Asimismo, para facilitar la accesibilidad a esta información, en la página principal de la web del Máster ( <http://webs.uvigo.es/masteravogacia/index.html> ) también se puede consultar esta información.

A través del Plan de Acción Tutorial implementado desde el curso 2012/2013, siguiendo el sistema interno de garantía de calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, se lleva a cabo el apoyo y la orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Los resultados de las encuestas de satisfacción con respecto al procedimiento de selección, admisión y matrícula han sido positivos. En Vigo y Pontevedra el indicador 71 de las encuestas muestra una valoración media de: 4,50 puntos, lo que sitúa al título con una valoración mejor, en este apartado, a la alcanzada por las titulaciones de Grado del Centro. En el campus de Ourense, el grado de satisfacción con el procedimiento de selección, admisión y matrícula (indicador 71) tiene los siguientes valores: Hombres: 7,00 – Mujeres: 5,75 – Media: 6,00. Estos valores se consideran muy satisfactorios.

En el Máster que se imparte en el campus de Ourense, la Comisión Académica del Máster optó

por implantar el PAT, para los estudiantes que empezaron el Máster en el curso 2013/2014 durante el segundo curso, considerando que el PAT tiene como objetivo específico orientar y fomentar la orientación laboral de los estudiantes.

Por lo que se refiere a la transferencia y reconocimiento de créditos por los estudios previos realizados por los estudiantes se ajustará a lo dispuesto en la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al EEES de la Universidad de Vigo ([http://secxeral.uvigo.es/secxeral\\_gl/normativa/universidade/ordenacion/normas.html](http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/normativa/universidade/ordenacion/normas.html)). En este sentido, es la Comisión Académica del Máster la que, tras estudiar caso por caso las solicitudes presentadas por los alumnos en este sentido, debe emitir un informe sobre dicho reconocimiento. No obstante, la propia normativa prevé que dichos informes constituyen precedente para posteriores casos idénticos, en los que ya se podrá prescindir del informe específico de la Comisión Académica.

Aunque en el Máster universitario en Abogacía no se prevé en la memoria para la solicitud de verificación la designación de una Comisión de coordinación, parece oportuno crear y regular un órgano de coordinación de la titulación conjunta de las Facultades de Derecho y Ciencias Jurídicas y del Trabajo con el objeto de evaluar y tomar decisiones sobre las incidencias o posibles discordancias que vayan surgiendo en la impartición del título o las contradicciones en la organización docente y en la planificación docente que puedan surgir con la memoria de verificación. A favor de su creación ya se ha pronunciado la Comisión de garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho.

### Buenas prácticas

- Con antelación al primer plazo de preinscripción previsto en el calendario de matrícula aprobado anualmente por el Consello de Goberno de la Universidad, se publicita el Máster a través de la realización de cartelería y mediante anuncios en los periódicos de mayor difusión en el ámbito geográfico del Máster. Así mismo, en el campus de Ourense, se publicita a través de las redes sociales, tanto en facebook (<https://eses.facebook.com/pages/Facultad-de-Derecho-de-Ourense/49276458103>) como en twitter (<https://twitter.com/dereitouvigo>) y se le envía un correo electrónico a todos los estudiantes de cuarto de grado que son los posibles demandantes del título.

- En la página web del Máster en Abogacía que se imparte en la Facultad de Derecho de Ourense, en el apartado dedicado a la matrícula, los estudiantes tienen acceso al listado provisional y definitivo de admitidos en cada uno de los plazos de preinscripción fijados en el calendario de preinscripción y matrícula aprobado por la Universidad de Vigo (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/matricula.html>).

- Realización a comienzo de cada curso académico de una Jornada de inauguración del curso y acogida de los nuevos estudiantes. En esta Jornada, en la que participa, fundamentalmente, la dirección del Máster (Coordinador profesional, coordinadora académica, miembros de la comisión académica y la/el Secretaria/o) se le informa al alumnado de forma pormenorizada de las siguientes cuestiones: estructura y contenidos del máster, prácticas externas, Trabajo Fin de Máster y Plan de Acción Tutorial. En la web del Máster que se imparte en el campus de Ourense se publicita esta Jornada de acogida a nuevos estudiantes (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/index.html>) y se puede acceder al díptico en el que se especifica el contenido de dicha Jornada.

### Propuestas de mejora

- Definir con un mayor grado de detalle las acciones que se llevan a cabo en el marco del Plan de Acción Tutorial en la página web del Máster que se imparte en los campus de Vigo y Pontevedra. Además, para el curso 2014/15 se implementará el PAT para los alumnos de segundo curso con una perspectiva orientada tanto al ejercicio profesional como a la realización del TFM. También se tratará de dar esta orientación a los alumnos del primer curso, con el objetivo de dar a los estudiantes orientación académica desde que comienzan su andadura en la nueva titulación y de intentar mejorar su rendimiento académico.

- En la Facultad de Derecho de Ourense implantar en el curso 2014/15 un "Curso 3.5" dirigido a informar a los alumnos de tercer curso de Grado sobre las materias optativas de cuarto curso, el procedimiento de preinscripción y matrícula de las mismas y las distintas menciones que pueden obtener, sobre aspectos generales del TFG, sobre las prácticas externas curriculares y extracurriculares y la movilidad para estudiar o hacer prácticas en el extranjero, sobre las bolsas de estudios ... y sobre las posibilidades profesionales y formativas tras terminar los estudios de Grao.

- En ambas facultades actualizar el Plan de promoción de los centros con el objetivo fundamental de dar a conocer las titulaciones de Grado y Posgrado que se imparten y de ofrecerles información directa a estudiantes potenciales y a la sociedad en general, conseguir una mayor adecuación de los demandantes de los estudios de Derecho de Grado y

Posgrado a los perfiles definidos en las memorias de los títulos que se ofertan, e impulsar la internacionalización de ambas facultades.

- Modificación del Plan de Acción Tutorial, en la Facultad de Derecho de Ourense, a fin de incluir las jornadas de acogida que ya se desarrollan y de modo que el profesorado tutor asesore su alumnado a lo largo de todo el curso académico mediante la programación de, al menos, dos reuniones anuales -una inicial y otra de seguimiento- a iniciativa del propio tutor con su grupo de estudiantes. Se pretende integrar en un único PAT del centro el PAT de las distintas titulaciones adscritas al centro, garantizar que el profesorado tutor asesore su alumnado a lo largo del todo el curso académico mediante la programación de, al menos, dos reuniones anuales a iniciativa del tutor y las que demanden individual el conjuntamente los estudiantes, de actuaciones de evaluación del grado de satisfacción y de actividades de formación, incluidas las jornadas de acogida para el alumnado de primer curso que ya se desarrollan, así como a, prever una tutorización complementaria a través de alumnado tutor e incluir actuaciones de tutorización en las Titulaciones inmersas en procedimientos de suspensión temporal o extinción.

- Publicar en la página web del Máster que se imparte en los campus de Vigo y Pontevedra las listas provisionales y definitivas de preinscritos y admitidos en el Máster.

- Publicitar en la página web del Máster que se imparte en los campus de Vigo y Pontevedra la jornada de acogida e inauguración de curso. Como ya hemos señalado, esta Jornada se ha realizado en el campus de Vigo y en el de Pontevedra desde la implementación del Título aunque no se le ha dado publicidad suficiente en el espacio que el Máster disponía en la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

#### **Breve descripción de las modificaciones**

#### **Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Acceso y admisión de estudiantes. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Modificar el Plan de Acción tutorial de la Facultad de Derecho de Ourense para integrar en el mismo todas las titulaciones y prever sus peculiaridades

**Punto débil detectado**

Deficiente implantación del PAT en el curso 2013-2014 y falta de adaptación a las particularidades de las titulaciones

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Comisión de Garantía de Calidad, equipo decanal y Junta de Facultad

**Objetivos específicos**

Integrar en un único PAT del centro el PAT de las distintas titulaciones adscritas al centro, garantizar que el profesorado tutor asesore su alumnado a lo largo del todo el curso académico mediante la programación de, al menos, dos reuniones o contactos presenciales o virtuales anuales -una inicial y otra de seguimiento- a iniciativa del propio tutor con su grupo de estudiantes y las que demanden individual o conjuntamente los estudiantes, de actuaciones de evaluación del grado de satisfacción, incluir actividades de formación, incluir actuaciones de tutorización en las Titulaciones inmersas en procedimientos de suspensión temporal o extinción...

**Actuaciones a desarrollar**

Aprobación de un PAT de la Facultad de Derecho con un período de vigencia indefinido, sin perjuicio de la actualización y las modificaciones que se consideren oportunas ante cambios, necesidades o debilidades detectadas ... El carácter de PAT de centro y la duración indefinida no eximen a la coordinación de la evaluación anual de los resultados del PAT ni del nombramiento de profesorado tutor

**Periodo de ejecución**

Curso 2014-2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

Aprobación del PAT de la Facultad de Derecho de Ourense en la reunión de la Junta de Facultad de 17-10-2014 -acta pendiente de aprobación-

**Objetivos**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

Aprobado el PAT y la designación de tutores pero pendiente de ejecución

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

PAT Anexo\_1-DO0203\_P1\_240413\_revisado.pdf

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Acceso y admisión de estudiantes. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Actualizar el Plan de promoción del máster dentro del Plan de promoción del centro

**Punto débil detectado**

Ausencia de promoción suficiente ante potenciales estudiantes y la sociedad en general

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Coordinación del Master, Comisión de Garantía de Calidad, equipo decanal, Junta de Facultad

**Objetivos específicos**

Dar a conocer la titulación y ofrecer información directa a estudiantes potenciales y a la sociedad en general, a efectos de conseguir una mayor adecuación de los demandantes de los estudios al número de plazas ofertadas

**Actuaciones a desarrollar**

Definir las líneas de acción que se llevarán a cabo para conseguir los objetivos señalados, las personas que colaborarán en estas acciones, así como los criterios de seguimiento para poder evaluar periódicamente los resultados logrados y poder establecer las acciones de mejora que correspondan

**Periodo de ejecución**

Primer trimestre del curso 2014-2015

**Recursos / financiamiento**

Recursos humanos y económicos Máster, Facultad de Derecho y Universidad de Vigo

**Indicadores de ejecución**

Elaboración de la propuesta de Plan de promoción por los responsables de la calidad del centro, revisión y convalidación por la Comisión de Garantía de calidad en la reunión de 10 de octubre y aprobación del Plan de promoción del centro en la reunión de la Junta de Facultad de 17 de octubre de 2014 -actas pendientes de aprobación-

**Objetivos**

Promocionar la titulación

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)



**Nivel de cumplimiento**

Aprobado el Plan pero pendiente de ejecución

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

Propuesta DO0202 P1 Anexo 1\_240413 Protocolo Plan de Promoción del centro.pdf

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Aceso y admisión de estudiantes. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Implantar un "Curso 3.5" dirigido a los alumnos de tercer curso de Grao

**Punto débil detectado**

Falta de conocimiento suficiente de información de interés académico y profesional para alumnado de últimos cursos

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Equipo decanal

**Objetivos específicos**

Fundamentalmente facilitar al alumnado el cambio que siempre supone para las y los estudiantes el tránsito de la etapa universitaria al mercado laboral o a estudios de máster -facilitarles, en definitiva, la incorporación laboral, el desarrollo profesional o, en su caso, la continuidad de su formación universitaria, en cumplimiento del artículo 8.e) del Estatuto de Estudiante Universitario- y presentar al alumnado de los últimos cursos información de su interés académico -. Se les facilitará información en particular en relación con el Máster universitario en Abogacía impartido en la propia Facultad.

**Actuaciones a desarrollar**

Inclusión en el PAT del centro del curso 3.5. Al comienzo del segundo cuatrimestre se desarrollará el Curso 3.5 para estudiantes de tercero de Grado. Los miembros del equipo decanal del centro, incluidos los/las Coordinadores/las de las materias Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas y los/las Coordinador/la de Grado y de Relaciones Internacionales, lo presentarán al alumnado destinatario información importante para alumnos de 4º de grado en relación con menciones, prácticas externas, TFG, movilidad, prácticas extracurriculares, servicios de la Universidad de Vigo de su interés..., pero también en relación a las salidas profesionales de la titulación de Grado en Derecho y a las titulación de máster impartidas en la Facultad.

**Periodo de ejecución**

Segundo cuatrimestre curso 2014-2015

**Recursos / financiamiento**

Recursos humanos Facultad y Universidad de Vigo

**Indicadores de ejecución**

Aprobación en la reunión de la Junta de Facultad de 17 de octubre de 2014 del PAT de la Facultad de Derecho, en el que se incluye la celebración del Curso 3.5, según la propuesta realizada por la Comisión de Garantía de la Calidad del centro.

**Objetivos**

Facilitar información de interés académico y profesional para alumnado de últimos cursos demandada por los

representantes del alumnado en las reuniones mantenidas con la Coordinadora de Grado en el curso 2013-24

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

PAT Anexo\_1-DO0203\_P1\_240413\_revisado.pdf

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Acceso y admisión de estudiantes. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Definir en mayor grado de detalle las acciones que se llevan a cabo en el marco del PAT en la página web del máster

**Punto débil detectado**

Acciones desarrolladas en el marco del PAT poco publicadas en la web del Máster

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Ciencias Xurídicas y del Trabajo

**Responsable de su aplicación**

Coordinador/a de la Titulación

**Objetivos específicos**

Publicar todas las acciones desarrolladas en el marco del PAT en la web del Máster, para información de todos los grupos interesados.

Mejorar la aplicación del PAT a través de la información.

**Actuaciones a desarrollar**

Implementar el PAT en el segundo curso con una perspectiva orientada al ejercicio profesional y al TFM.

**Periodo de ejecución**

2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Objetivos**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Acceso y admisión de estudiantes. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Publicación de listas de preinscritos y admitidos

**Punto débil detectado**  
Falta de publicación de las listas en la web del Master, y su consecuente desinformación para los estudiantes

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Responsable de su aplicación**  
Coordinación del Máster

**Objetivos específicos**  
Publicar las listas de preinscritos y admitidos en el Máster, tanto las provisionales como las definitivas, para información y control de los alumnos interesados de la situación en la que se encuentran las matriculaciones y preinscripciones.

**Actuaciones a desarrollar**

**Periodo de ejecución**  
2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Objetivos**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Acceso y admisión de estudiantes. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Publicitar en la Página web del máster la "Jornada de acogida e inauguracion del curso"

**Punto débil detectado**

Falta de informacion a los alumnos del Máster sobre la existencia de la "Jornada de acogida e inauguracion del curso"

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Ciencias Xurídicas e do Traballo

**Responsable de su aplicación**

Coordinación del Título

**Objetivos específicos**

Informar a los alumnos de la existencia de la "Jornada", de su importancia, y de la información que se dará en la misma, para que aquellas personas que la consideren interesante, asistan si quieren.

**Actuaciones a desarrollar**

**Periodo de ejecución**

2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Objetivos**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**



**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Planificación de las enseñanzas" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Planificación de la enseñanza", "Garantía de la calidad de los programas formativos" y "Gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Planificación de las enseñanzas. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

- Aunque las planificaciones docentes no coinciden exactamente en los centros de impartición del máster, ello se explica por las particularidades del título, que aunque es un título único, se desarrolla en concreto en cada Facultad dependiendo del convenio de colaboración académica entre la Universidad de Vigo y el Colegio de abogados correspondiente cuyo objeto es regular la colaboración entre el centro de impartición de la Universidad de Vigo y la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados correspondiente, para la impartición conjunta de la formación profesional exigida en el capítulo segundo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de "Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales". Ello justifica que, respetando en todo caso escrupulosamente la memoria, exista una plantificación docente diferente, guías docentes también distintas, coordinadores y profesores distintos...

- La definición de los módulos y materias es coherente con lo dispuesto en el art. 10 del RD 775/2011 que regula las competencias que deben adquirir los estudiantes en el curso de formación para la profesión de abogado. Los módulos y materias que componen el plan de estudios del Máster son coherentes con los objetivos y las competencias del título.

- En la página web del Máster (<http://webs.uvigo.es.masterabogaciavigoypontevedra.es/es/>), en el apartado "materias" se encuentra perfectamente definido el plan de estudios del Máster en lo que respecta a los módulos y materias de que consta, los créditos ECTS de cada uno, el tipo de materias (obligatorias), así como su planificación temporal. Lo mismo

ocurren en la página web del Máster que se imparte en el campus de Ourense (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/estudios.html> ). Con esta planificación se trata de que el alumnado adquiriera las competencias y cumplan los objetivos del Título, esto es, preparar al alumnado para el ejercicio de la profesión de abogado.

- A pesar de la todavía corta experiencia del Máster, esta planificación de las enseñanzas con las actividades formativas previstas en cada materia, la dedicación establecida para cada una de ellas y el sistema de evaluación propuesto estimamos que ha sido la adecuada para que el alumnado pueda adquirir las competencias del título. No obstante, es un Título cuya configuración debe adaptarse a los posibles cambios que experimente la normativa estatal que lo regula y le sirve de base. De modo que si dichos cambios normativos afectasen a esta planificación se abriría el proceso pertinente para proceder a la adaptación del Título a dichas modificaciones.

- En cuanto a la movilidad de los estudiantes del Máster, todavía no hay ninguna experiencia al respecto. Ha de tenerse en cuenta que los 90 créditos del Máster se imparten en tres cuatrimestres. No es factible la movilidad en el primer cuatrimestre del curso por razones obvias, en el segundo cuatrimestre es complicada esta movilidad teniendo en cuenta que los alumnos deben realizar prácticas en instituciones (juzgados, ayuntamientos, fiscalía, etc). No obstante, se está valorando la posibilidad de que aquellos alumnos que lo soliciten puedan realizar las materias correspondientes al tercer cuatrimestre del Máster (prácticas externas básicas y Trabajo Fin de Máster) en despachos situados más allá de las fronteras españolas.

- Las guías docentes de las materias del Máster siguen un modelo estandarizado y se elaboran a través de la aplicación Docnet. Se aprueban cada curso académico por la Junta de Facultad del Centro, previa revisión por la Comisión de garantía de la calidad del centro, y se publican con antelación a la apertura del periodo de matrícula para que los interesados puedan tener conocimiento de ellas con tiempo suficiente. Antes de someterlas a esta aprobación, se revisan por los coordinadores de cada materia y por la Comisión Académica, que fija criterios para uniformar aspectos tales como los sistemas de evaluación, con el fin de evitar disfunciones entre las distintas materias y facilitar la coordinación entre el profesorado que participa en cada materia. En el máster que se imparte en los campus de Vigo y Pontevedra, dichas guías docentes son de fácil acceso para todos los interesados a través de la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, donde se ubican de modo organizado las guías docentes de todas las titulaciones que se imparten en el Centro.

Por su parte, en la web del Máster que se imparte en el campus de Ourense se tiene acceso directo a las guías docentes de cada una de las materias (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/docencia.html>). Durante el proceso de aprobación de las guías, se trató de verificar la coincidencia de contenidos en los distintos idiomas.

En el curso 2013/2014 un problema técnico relacionado con la gestión de la aplicación Docnet ha hecho imposible que las guías docentes correspondientes a las materias que se imparten en el Máster en Abogacía en el Campus de Pontevedra estuviesen accesibles para los interesados a través de la página web del Centro. Por otra parte, la página web propia del Máster aun estaba en proceso de elaboración lo que hizo imposible su publicación en la misma. No obstante, esta deficiencia se trató de subsanar desde la coordinación del Máster pidiendo a los coordinadores de cada materia que publicasen en la plataforma de teledocencia Tema las guías docentes correspondientes a la materia sujeta a su coordinación.

- Como se acaba de señalar, cada materia cuenta con un coordinador cuya función es, básicamente, uniformar metodologías docentes y criterios de evaluación entre los distintos profesores que participan en la materia correspondiente. Desde el primer curso de implantación 2012/2013, la Comisión Académica ha fijado ciertos criterios en relación con estos aspectos para que las guías docentes de las distintas materias sean lo más uniformes y detalladas posibles, especialmente, en lo que respecta a la metodología docente (metodología del caso o casos prácticos en seminario según la terminología de Docnet) y sistema de evaluación, y evitar con ello confusiones al alumnado. En el mismo sentido se realiza en el máster que se imparte en la Facultad de Derecho desde su implantación en el curso 2013/2014.

- En la página web del máster que se imparte en el campus de Ourense, en el apartado de docencia, están disponibles para los estudiantes los horarios de clase y el calendario de exámenes con la debida antelación. Del mismo modo, antes del inicio del cuatrimestre, se puede acceder al cronograma del cuatrimestre con la información sobre el profesor que imparte cada una de las sesiones y el contenido de la clase, para facilitar al estudiante la planificación de su trabajo autónomo. En Ourense, aunque la metodología docente se desarrolla en seminarios, tal y como se prevé en la memoria, existe solo un grupo docente presencial.

- El Plan de Acción Tutorial (PAT) se configura como un mecanismo que permite ofrecer a los estudiantes apoyo académico y profesional. Asimismo, permite detectar problemas en el desarrollo y planificación de la enseñanza y facilita la coordinación docente. En el Máster que se imparte en el Campus de Ourense, se previó inicialmente su implantación únicamente para alumnos de segundo curso, con una orientación netamente profesional e identificando al tutor del PAT con el tutor de la entidad externa en la que realizarían las prácticas externas. Por esta razón no se acometió el PAT en el curso analizado, pues en esta Facultad, debido a la insuficiente demanda recibida, no se implantó el máster en el curso 2012-2013, retrasándose un año –primero de máster se implantó en el curso 2013-2014-. No obstante, la Comisión Académica del Máster acordó la implantación del PAT a partir del curso 2014-2015 no sólo para los estudiantes de segundo (para darles una orientación profesional), sino también para los estudiantes de primero (para facilitarles orientación académica). Además, el PAT del máster tratará de unificarse en el curso 2014-2015, siguiendo las indicaciones de la Comisión de garantía de la calidad del centro, en un Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho, que integrará todas las titulaciones del centro, aunque regulando sus particularidades, con el objeto de que el profesorado tutor asesore de un modo más efectivo a su alumnado a lo largo de todo el curso académico, programando, al menos, dos reuniones anuales -una inicial y otra de seguimiento- a iniciativa del propio tutor y las que demanden individual o conjuntamente los estudiantes, de actuaciones de evaluación del grado de satisfacción y de actividades de formación, incluidas las jornadas de acogida para el alumnado de primer curso que ya se desarrollan, así como incluir actuaciones de tutorización en las Titulaciones inmersas en procedimientos de suspensión temporal o extinción. Al final del proceso, será necesario realizar una valoración global de las acciones realizadas, analizar si se alcanzaron los objetivos previstos y las dificultades encontradas y, en consecuencia, proponer las acciones de mejora que se deben incorporar al PAT del siguiente curso académico.

- En el Máster que se imparte en el campus de Ourense -dado que, como se ha precisado, durante el curso 2013/2014 sólo estuvo implantado el primer curso- únicamente se desarrollaron las prácticas correspondientes a la materia de “Prácticas externas básicas”, del segundo cuatrimestre del primer curso. Actualmente, la información relativa a las prácticas externas está disponible en <http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/estudios.html> y se refiere fundamentalmente a la que durante el curso 2014-2015 realizan los alumnos de segundo curso, pues estas prácticas se desarrollan en el primer cuatrimestre. En el desarrollo de la materia Prácticas externas básicas se produjo alguna incidencia que fue resuelta por el coordinador de prácticas y que propició retrasos en el comienzo de las prácticas, tal y como figura en el informe anual del coordinador, aprobado por la Comisión Académica del Máster en su reunión de 10 de julio de 2014 proponiéndose acciones de mejora para conseguir una mejor organización de las prácticas. También fue revisado por la Comisión de garantía de la calidad en su reunión de 10 de octubre de 2014, proponiéndose igualmente acciones de mejora, aunque en su mayor parte ya habían sido acometidas por la Comisión Académica del Máster.

Además, se detectó que esta materia de prácticas externas básicas no habían sido evaluada de forma correcta, ya que los tutores de prácticas habían otorgado la máxima calificación a prácticamente todos los estudiantes, pudiendo los tutores académicos únicamente modular al alza esa calificación, pero nunca bajando la nota. Como consecuencia de ello, la Comisión Académica del Máster, en su reunión de 10 de julio de 2014, acordó modificar el reglamento de prácticas externas y computar a efectos de evaluación no sólo el informe de seguimiento emitido por el tutor de prácticas sino también el informe de prácticas y la memoria final que realizan los propios estudiantes. Asimismo, acordó mantener reuniones con los tutores de prácticas para explicarles los criterios que son objeto de evaluación y las competencias que se evalúan en cada uno de ellos. Precisamente, con la finalidad de facilitar la labor de evaluación de los tutores de prácticas, se modificó el anexo 3 correspondiente al informe del tutor externo, especificando los criterios a valorar con sus respectivas competencias. Este anexo está disponible en la página web del máster en el apartado de normativa ([http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/anexo\\_III.pdf](http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/anexo_III.pdf)).

- En relación con los resultados en las materias (Ítems 1 y 2) del informe global de la titulación (Máster en Abogacía campus de Ourense) de las encuestas de evaluación docente cabe mencionar que los resultados están por debajo de la media del centro (Facultad de Derecho) y de la Universidad. Esto puede deberse a que el curso 2013/2014 fue el primer curso en el que se implantó el máster. No obstante, parece conveniente analizar en la Comisión Académica el resultado de estas encuestas a efectos de adoptar las medidas que se consideren oportunas para mejorar la calidad de la docencia.

De los resultados en las materias (Ítems 1 y 2) del informe global de la titulación (Máster en Abogacía campus de Vigo y Pontevedra) de las encuestas de evaluación docente cabe mencionar que los resultados están por encima de la media del centro (Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, y Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación ) y de la Universidad. No obstante, parece conveniente analizar en la Comisión Académica el resultado de estas encuestas a efectos de adoptar las medidas que se consideren oportunas para mejorar la calidad de la docencia.

- En el Máster que se imparte en el campus de Ourense, los resultado del indicador 74 de las encuestas de satisfacción, sobre un máximo de 7, fueron los siguientes:

o Ítem 1: Conozco y estoy satisfecho con los objetivos generales del plan de estudios: Hombres: 4,00 – Mujeres: 3,75 – Media: 3,78

o Ítem 2: Las guías docentes de las materias son accesibles y coherentes con los objetivos: Hombres: 2,00 – Mujeres: 3,75 – Media: 3,56

o Ítem 5: La planificación de las prácticas es adecuada: Hombres: 6,00 – Mujeres: 2,75 – Media: 3,11.

Los resultados de este indicador no son satisfactorios, por lo que serán objeto de análisis en la comisión académica a efectos de adoptar las medidas que se consideren convenientes.

En el Máster que se imparte en el campus de Vigo, los resultado del indicador 74 de las encuestas de satisfacción fueron los siguientes:

o Ítem 1: Conozco y estoy satisfecho con los objetivos generales del plan de estudios: Hombres: 3,67 – Mujeres: 3,40 – Media: 3,50

o Ítem 2: Las guías docentes de las materias son accesibles y coherentes con los objetivos: Hombres: 4,00 – Mujeres: 2,40 – Media: 3,00

o Ítem 5: La planificación de las prácticas es adecuada: Hombres: 3,33 – Mujeres: 3,80 – Media: 3,63.

Los resultados de este indicador no son satisfactorios, por lo que serán objeto de análisis en la comisión académica a efectos de adoptar las medidas que se consideren convenientes.

En el Máster que se imparte en el campus de Pontevedra, los resultado del indicador 74 de las encuestas de satisfacción fueron los siguientes:

o Ítem 1: Conozco y estoy satisfecho con los objetivos generales del plan de estudios: Hombres: 2,00 – Mujeres: 2,00 – Media: 2,00

o Ítem 2: Las guías docentes de las materias son accesibles y coherentes con los objetivos: Hombres: 2,00 – Mujeres: 2,00 – Media: 2,00

o Ítem 5: La planificación de las prácticas es adecuada: Hombres: 1,00 – Mujeres: 1,00 – Media: 1,00.

Los resultados de este indicador no son satisfactorios, por lo que serán objeto de análisis en la comisión académica a efectos de adoptar las medidas que se consideren convenientes.

- En el Máster que se imparte en el campus de Ourense, los resultado del indicador 78 de la encuesta de satisfacción fueron los siguientes:

o Ítem 1: Estoy satisfecho con objetivos reflejados en el plan de estudios: Hombres: 5,17 – Mujeres: 6,00 – Media: 5,38

o Ítem 5: Los créditos asignados a las materias guardan relación con el volumen de trabajo que suponen: Hombres: 5,30 – Mujeres: 6,20 – Media: 5,63

Los resultados de este indicador se consideran satisfactorios.

En el Máster que se imparte en el campus de Vigo, los resultado del indicador 78 de la encuesta de satisfacción fueron los siguientes:

o Ítem 1: Estoy satisfecho con objetivos reflejados en el plan de estudios: Hombres: 6,14 – Mujeres: 5,14 – Media: 5,64

o Ítem 5: Los créditos asignados a las materias guardan relación con el volumen de trabajo que suponen: Hombres: 6,00 – Mujeres: 5,14 – Media: 5,57

Los resultados de este indicador se consideran satisfactorios.

En el Máster que se imparte en el campus de Pontevedra, los resultado del indicador 78 de la encuesta de satisfacción fueron los siguientes:

o Ítem 1: Estoy satisfecho con objetivos reflejados en el plan de estudios: Hombres: 5,86 – Mujeres: 5,14 – Media: 5,5

o Ítem 5: Los créditos asignados a las materias guardan relación con el volumen de trabajo que suponen: Hombres: 6,43 – Mujeres: 5,00 – Media: 5,71

Los resultados de este indicador se consideran satisfactorios.

### Buenas prácticas

- Antes del comienzo del curso académico, de acuerdo con el calendario académico de la Universidad y teniendo en cuenta el cronograma que remiten los coordinadores de cada materia con la planificación de la misma, la Comisión Académica del Máster aprueba la programación docente para dicho curso en la que se establece los días y lugares en que se impartirá el Máster, los contenidos concretos que se tratarán en cada sesión y los profesores que intervendrán en cada una de ellas.

En el máster que se imparte en los campus de Vigo y Pontevedra antes de iniciarse cada cuatrimestre, esta programación

se les envía por correo electrónico a los alumnos para que tengan conocimiento de la misma. Si por circunstancias sobrevenidas fuese necesario realizar alguna alteración en la programación, se les comunica de nuevo por correo electrónico con la mayor antelación posible.

Por su parte, en el Máster que se imparte en el campus de Ourense el cronograma está disponible en la página web del máster en el apartado de docencia (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/docencia.html>). Cualquier modificación de dicho cronograma se notifica a los alumnos en la mayor brevedad posible a través de la plataforma de Fatic de la materia correspondiente y a través de un aviso en el correo electrónico.

- Por lo que se refiere al Máster Universitario en Abogacía impartido en la Facultad de Derecho (campus Ourense), para el curso académico 2014/2015 se ha pedido colaboración de los coordinadores de las distintas materias para que revisaran que las guías docentes coincidían con el contenido de la memoria de la titulación y que estaban correctamente elaboradas tanto en castellano como en gallego. Las guías fueron revisadas por la Comisión de Garantía Interna de Calidad, realizándose varias propuestas de mejora. Tras la revisión y corrección de las mismas por los coordinadores de las materias, fueron aprobadas por Comisión Académica del Máster y por la Comisión Permanente de la Junta de Facultad. Puede accederse a las mismas a través de la página web del máster en el siguiente enlace:  
[https://seix.uvigo.es/docnetnuevo/guia\\_docent/index.php?centre=103&ensenyament=O03M110V01&consulta=assignatures](https://seix.uvigo.es/docnetnuevo/guia_docent/index.php?centre=103&ensenyament=O03M110V01&consulta=assignatures)

- Por otra parte, y a pesar de la corta experiencia de este Máster, se ha advertido que el Trabajo Fin de Máster, materia que el alumnado debe cursar en el tercer cuatrimestre de forma simultánea a la realización de la materia Prácticas Externas, causa cierta ansiedad en el alumnado. Por ello, al estudiantado de primer año del curso 2013/2014 se le ofreció la posibilidad de que a lo largo del segundo cuatrimestre realizase la propuesta de un tema de estudio así como de un tutor que lo dirigiese con el fin de que, al mismo tiempo que cursan otras materias, puedan ir avanzado en la elaboración del TFM sin necesidad de esperar a las propuestas de TFM y tutor que, en todo caso, se efectúan desde la coordinación del Máster a comienzos del tercer cuatrimestre tal y como se prevé en la normativa. Esta práctica no se ha llevado a efecto en el máster impartido en la Facultad de Derecho ni se llevará a cabo el próximo curso.

Además, al no haberse implantado el Máster en la Facultad de Derecho en el curso académico 2012- 2013, en la página web del Máster no había información sobre el TFM durante el curso 2013- 2014, pues no había estudiantes de segundo curso, que son los que deben cursar la materia TFM. En cambio, para el curso 2014-2015 ya se ha creado un enlace en la página web del máster para hacer pública toda la información correspondiente al TFM (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/docencia.html> ). Ese enlace incluye el procedimiento para la elaboración y defensa del TFM y un calendario con los plazos y los anexos que los estudiantes deben presentar así como con las fechas y aulas de la defensa y la composición del tribunal evaluador. Los estudiantes tienen disponible en formato pdf rellenable los anexos que tienen que presentar a lo largo de la realización del TFM. Asimismo, la normativa para elaborar el TFM está asimismo disponible en la página web [http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/normativa\\_TFM\\_sept\\_2014.pdf](http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/normativa_TFM_sept_2014.pdf)

- En el Máster que se mantuvieron reuniones con todo el profesorado del máster para poner en marcha mecanismos de coordinación docente. Ésta coordinación se realiza por los coordinadores académicos de cada una de las materias que se imparte en el máster. No se ha procedido, en cambio, aún al nombramiento de coordinadores de módulos, figura que podría desarrollar un papel importante en el proceso de elaboración de las guías docentes.

- En el campus de Ourense, al final del curso académico se realizaron dos informes, uno de la Coordinadora Académica y otro del Coordinador Profesional en los que se reflejaban las incidencias que se habían producido durante la impartición del programa formativo y del programa de prácticas y la respuesta que se había dado a las mismas. Dichos informes fueron aprobados por la Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía en su reunión de 10 de julio de 2014 y analizados por la Comisión de garantía de la calidad en su reunión de 10 de octubre de 2014. Están, además, disponibles en la página web de la Facultad y del máster, en el apartado de calidad ([http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/calidade/informe\\_corrordinacion\\_incidencias\\_docencia\\_master\\_2013-2014.pdf](http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/calidade/informe_corrordinacion_incidencias_docencia_master_2013-2014.pdf)) y [http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/calidade/informe\\_coordinacion\\_incidencias\\_practicas\\_master\\_2013-2014.pdf](http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/calidade/informe_coordinacion_incidencias_practicas_master_2013-2014.pdf)).

### Propuestas de mejora

- Publicitar en la página web del Máster las convocatorias de becas y ayudas que tengan por finalidad la movilidad de los estudiantes.

- Publicar en la página web del Máster que se imparte en los campus de Vigo y Pontevedra las guías docentes.

- Teniendo en cuenta la fecha de aprobación del calendario académico de la Universidad, realizar la programación docente

para el curso siguiente, con la mayor antelación posible.

- La creación de una comisión de coordinación formada por los Decanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y la Facultad de Derecho; los Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados de Ourense, Vigo y Pontevedra (o la persona en quien deleguen), los Coordinadores Académicos del máster que se imparte en el Campus de Vigo, Ourense y Pontevedra y los Secretarios de las Comisiones Académicas del Máster. Esta comisión tendrá como finalidad coordinar el funcionamiento del máster que se imparte en los tres campus de Vigo, Ourense y Pontevedra.

- En el Máster que se imparte en el campus de Ourense, la Comisión Académica realizará una valoración global de las acciones realizadas dentro del Plan de Acción Tutorial, analizará si se alcanzaron los objetivos previstos y las dificultades encontradas y, en consecuencia, propondrá las acciones de mejora que se deben incorporar al PAT del siguiente curso académico.

- La Comisión Académica del Máster en Abogacía de la Facultad de Derecho, en su reunión de 10 de julio 2014, acordó solicitar a la Comisión de Posgrado adelantar la segunda oportunidad de examen (convocatoria de julio) de la defensa del TFM al mes de febrero, basándose en los siguientes argumentos:

- El máster en Abogacía es un máster de acceso a una profesión regulada de 90 ECTS que se imparte en tres cuatrimestres.
- La defensa del TFM tiene lugar al finalizar el tercer cuatrimestre, esto es durante el mes de enero.
- Una vez aprobado el máster los estudiantes tienen que someterse a un examen a nivel nacional que les habilita para ejercer como abogado, que previsiblemente tendrá lugar en el mes de marzo.
- En caso de que un estudiante no se presente a la defensa del TFM o lo suspenda, tendría que esperar a la segunda oportunidad de examen (convocatoria de julio) para presentar el TFM, con lo cual perdería la oportunidad de presentarse a la prueba nacional que le habilita para ejercer la profesión de abogado.

Por todo ello, desde la coordinación del máster de los tres campus se solicitó a la Comisión de Posgrado que se adelante la segunda oportunidad de defensa del TFM del mes de julio al mes de marzo, para facilitar que los estudiantes se puedan presentar al examen nacional.

- En el Máster que se imparte en la Facultad de Derecho, analizar en la Comisión Académica del Máster la evaluación de las materias de Prácticas externas básicas (primer curso) y de Prácticas externas (segundo curso). En concreto, habrá que reflexionar si el nuevo sistema de evaluación es adecuado y si el informe de evaluación previsto en el anexo 3 del Reglamento de Prácticas Externas mejora la forma en que los tutores evalúan a los estudiantes, extrayendo las oportunas conclusiones.

- En el Máster que se imparte en la Facultad de Derecho, analizar en la Comisión Académica el informe global de la titulación en relación con los resultados de las materias (ítems 1 y 2) de las encuestas de evaluación docente, con la finalidad de adoptar las medidas que se consideren oportunas para mejorar la calidad de la docencia.

- En el Máster que se imparte en la Facultad de Derecho, analizar en la Comisión Académica el indicador 74 de las encuestas de satisfacción, con la finalidad de adoptar aquellas medidas que se consideren necesarias.

- En las respectivas Comisiones académicas se reflexionará sobre la oportunidad de designar coordinadores de módulos, para facilitar la coordinación del máster.

### Breve descripción de las modificaciones

### Justificación de las modificaciones

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Publicitar las convocatorias de ayudas y becas de movilidad de estudiantes

**Punto débil detectado**

Necesidad de ampliar la información de la página web

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Responsable de su aplicación**

Coordinación Máster

**Objetivos específicos**

Informar a los estudiantes de las convocatorias de becas y ayudas que tengan por finalidad la movilidad de los estudiantes.

**Actuaciones a desarrollar**

Publicitar en la página web del Máster las convocatorias de becas y ayudas que tengan por finalidad la movilidad de los estudiantes.

**Periodo de ejecución**

Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

Durante el curso 2014/2015, añadiendo nueva información conforme vaya siendo necesario.

**Observaciones**

Importancia de que los estudiantes dispongan de toda la información relativa a becas y ayudas que faciliten su movilidad.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**



**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Aprobación de la programación docente del máster con mayor antelación

**Punto débil detectado**

Necesidad de anticipar la información sobre la programación docente

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Responsable de su aplicación**

Comisión Académica del máster.

**Objetivos específicos**

Aprobar la programación docente para el curso siguiente, con la mayor antelación posible.

**Actuaciones a desarrollar**

Planificación y aprobación de la programación docente para el curso siguiente con la mayor antelación posible, teniendo en cuenta la fecha de aprobación del calendario académico de la Universidad.

**Periodo de ejecución**

Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

Segundo cuatrimestre del curso 2014/2015

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

### Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Creación de una comisión de coordinación

**Punto débil detectado**  
Necesidad de mayor coordinación entre los centros donde se imparte el máster

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Responsable de su aplicación**  
Comisión de Garantía Interna de Calidad. Decanatos de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo. Coordinación del Máster

**Objetivos específicos**  
Creación de una comisión de coordinación de los centros donde se imparte el Máster Universitario en la Abogacía.

**Actuaciones a desarrollar**  
Creación de una comisión de coordinación de los centros donde se imparte el Máster Universitario en la Abogacía, con la finalidad coordinar el funcionamiento del máster que se imparte en los tres campus de Vigo, Ourense y Pontevedra. Aprobación de un reglamento de actuación de esta comisión.

**Periodo de ejecución**  
Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**  
Puesta en marcha durante el curso 2014/2015.

**Observaciones**  
Se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear una Comisión de Coordinación formada por los Decanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y la Facultad de Derecho; los Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados de Ourense, Vigo y Pontevedra (o la persona en quien deleguen); los Coordinadores Académicos del máster que se imparte en el Campus de Vigo, Ourense y Pontevedra y los Secretarios de las Comisiones Académicas del Máster. Esta comisión tendrá como finalidad coordinar el funcionamiento del máster que se imparte en los tres campus de Vigo, Ourense y Pontevedra.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Adelantar la defensa del TFM en la segunda oportunidad de examen

**Punto débil detectado**

Necesidad de adelantar la convocatoria de la segunda oportunidad de examen

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Responsable de su aplicación**

Comisión de posgrado. Coordinación académica del Máster.

**Objetivos específicos**

Adelantar la segunda oportunidad de examen del TFM, de julio a marzo, para facilitar que los estudiantes se puedan presentar al examen a nivel nacional que les habilita para ejercer como abogado.

**Actuaciones a desarrollar**

Solicitud a la Comisión de posgrado de adelantar la convocatoria de la segunda oportunidad de examen de julio a marzo.

**Periodo de ejecución**

Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

Curso 2014/2015

**Observaciones**

La Comisión Académica del Máster en Abogacía de la Facultad de Derecho, en su reunión de 10 de julio 2014, acordó solicitar a la Comisión de Posgrado adelantar la segunda oportunidad de examen (convocatoria de julio) de la defensa del TFM al mes de febrero, basándose en los siguientes argumentos:

- El máster en Abogacía es un máster de acceso a una profesión regulada de 90 ECTS que se imparte en tres cuatrimestres.
- La defensa del TFM tiene lugar al finalizar el tercer cuatrimestre, esto es durante el mes de enero.
- Una vez aprobado el máster los estudiantes tienen que someterse a un examen a nivel nacional que les habilita para ejercer como abogado, que previsiblemente tendrá lugar en el mes de marzo.

- En caso de que un estudante no se presente a la defensa del TFM o lo suspenda, tendría que esperar a la segunda oportunidad de examen (convocatoria de julio) para presentar el TFM, con lo cual perdería la oportunidad de presentarse a la prueba nacional que le habilita para ejercer la profesión de abogado.

Por todo ello, desde la coordinación del Máster (campus Ourense, Vigo y Pontevedra) se solicitó a la Comisión de Posgrado que se adelante la segunda oportunidad de defensa del TFM del mes de julio al mes de marzo, para facilitar que los estudiantes se puedan presentar al examen nacional.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Valoración global de las acciones realizadas en el Plan de Acción Tutorial

**Punto débil detectado**

Necesidad de mejorar el Plan de Acción Tutorial

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Comisión Académica del máster.

**Objetivos específicos**

Realizar una valoración global de las acciones realizadas dentro del Plan de Acción Tutorial, para analizar si se alcanzaron los objetivos previstos y, en su caso, proponer las acciones de mejora que se deben incorporar al PAT del siguiente curso académico.

**Actuaciones a desarrollar**

Analizar las acciones realizadas dentro del Plan de Acción Tutorial.

Caso de ser necesario, proponer acciones de mejora que se incorporarán al PAT del siguiente curso académico.

**Periodo de ejecución**

Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)



**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

### Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

#### **Denominación de la propuesta**

Analizar la evaluación de las materias de Prácticas externas básicas (primer curso) y de Prácticas externas (segundo curso).

#### **Punto débil detectado**

Necesidad de mejorar la evaluación de las materias de Prácticas externas básicas (primer curso) y de Prácticas externas (segundo curso).

#### **Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

#### **Responsable de su aplicación**

Coordinación del máster. Coordinador de la materia Prácticas externas.

#### **Objetivos específicos**

Analizar la evaluación de las materias de Prácticas externas básicas (primer curso) y de Prácticas externas (segundo curso).

Reflexionar si el nuevo sistema de evaluación es adecuado y si el informe de evaluación previsto en el anexo 3 del Reglamento de Prácticas Externas mejora la forma en que los tutores evalúan a los estudiantes, extrayendo las oportunas conclusiones.

#### **Actuaciones a desarrollar**

Analizar la evaluación de las materias de Prácticas externas básicas (primer curso) y de Prácticas externas (segundo curso).

Reflexionar si el sistema de evaluación es adecuado.

#### **Periodo de ejecución**

#### **Recursos / financiamiento**

#### **Indicadores de ejecución**

#### **Observaciones**

Se detectó que esta materia de prácticas externas básicas no habían sido evaluada de forma correcta, ya que los tutores de prácticas habían otorgado la máxima calificación a prácticamente todos los estudiantes, pudiendo los tutores académicos únicamente modular al alza esa calificación, pero nunca bajando la nota. Como consecuencia de ello, la Comisión Académica del Máster, en su reunión de 10 de julio de 2014, acordó modificar el reglamento de prácticas

externas y computar a efectos de evaluación no sólo el informe de seguimiento emitido por el tutor de prácticas sino también el informe de prácticas y la memoria final que realizan los propios estudiantes. Por ello se hace necesario analizar si el nuevo sistema de evaluación es adecuado.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Analizar el informe global de la titulación

**Punto débil detectado**  
Necesidad de mejorar la calidad de la docencia

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**  
Comisiones Académicas del Máster

**Objetivos específicos**  
Analizar en la Comisión Académica el informe global de la titulación en relación con los resultados de las materias (ítems 1 y 2) de las encuestas de evaluación docente, con la finalidad de adoptar las medidas que se consideren oportunas para mejorar la calidad de la docencia.

**Actuaciones a desarrollar**  
Analizar en la Comisión Académica el informe global de la titulación en relación con los resultados de las materias (ítems 1 y 2) de las encuestas de evaluación docente.  
Adoptar medidas necesarias para mejorar la calidad de la docencia.

**Periodo de ejecución**  
Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**  
Los resultados de las encuestas de evaluación docente no son satisfactorios, por lo que la comisión académica del máster los analizará para adoptar las medidas que se consideren necesarias para mejorarlas en los cursos siguientes.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Analizar el indicador 74 de las encuestas de satisfacción

**Punto débil detectado**  
Necesidad de mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**  
Comisiones Académicas del Máster

**Objetivos específicos**  
Analizar en la Comisión Académica el indicador 74 de las encuestas de satisfacción, con la finalidad de adoptar aquellas medidas que se consideren necesarias.

**Actuaciones a desarrollar**  
Analizar en la Comisión Académica el indicador 74 de las encuestas de satisfacción.  
Adoptar medidas necesarias.

**Periodo de ejecución**  
Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**  
Los resultados de las encuestas de satisfacción en el indicador 74 no son satisfactorios, por lo que la comisión académica del máster los analizará para adoptar las medidas que se consideren necesarias para mejorarlas en los cursos siguientes.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Planificación de las enseñanzas. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Reflexionar sobre la oportunidad de designar un coordinador de módulo

**Punto débil detectado**

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Responsable de su aplicación**

Comisiones Académicas del Máster

**Objetivos específicos**

Reflexionar sobre la oportunidad de designar coordinadores de módulos, para facilitar la coordinación del máster.

**Actuaciones a desarrollar**

Reflexionar sobre la oportunidad de designar coordinadores de módulos,

**Periodo de ejecución**

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

Analizar el papel que el coordinador de módulo puede desempeñar en la coordinación del máster y en la elaboración de las guías docentes.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**



**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz "Garantía de la calidad del personal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos humanos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

1) Actual dotación de profesorado y personal de apoyo:

\* De acuerdo con el artículo 4.3 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, los Convenios de colaboración académica entre la Universidad de Vigo y los Ilustres Colegios de Abogados de Ourense, Pontevedra y Vigo establecen en su cláusula tercera que "el personal docente del máster deberá tener una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de forma que en conjunto ninguno de estos colectivos supere el 50% de la docencia correspondiente al curso de formación".

De ahí que en la memoria del título se previera que la docencia del Máster se divida al 50% entre Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo y Abogados con más de 5 años de ejercicio profesional pertenecientes al Ilustre Colegio de Abogados de Ourense. A estos hay que añadir los profesionales de las entidades colaboradoras de las Prácticas Externas. Lo mismo ocurre con la docencia del Máster que se imparte en el Campus de Vigo y Pontevedra, donde la docencia se divide al 50% entre Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo y Abogados con más de 5 años de ejercicio profesional pertenecientes a los Ilustres Colegios de Abogados de Vigo y Pontevedra. Este reparto deja fuera del máster a Jueces, Magistrados, Fiscales y otros colectivos cuya contribución docente al máster podría resultar sumamente formativa. Sobre ello ha reflexionado la Comisión académica del máster recientemente, sin descartar la posibilidad de la implicación docente en el máster de este otro profesorado justificando debidamente el cambio a través del proceso de seguimiento del título y sin necesidad de acometer una modificación del mismo.

\* Conforme a la cláusula segunda de sendos Convenios de Colaboración Académica entre la Universidad de Vigo y el Ilustre Colegio de Abogados de Pontevedra por un lado, y el de Vigo por otro, la competencia para la propuesta del profesorado que imparte docencia en el máster corresponde su Comisión Académica. Desde su implantación, en el curso académico 2012/2013, el nombramiento del profesorado de la Universidad que imparte docencia en el Máster se realiza conforme a las normas internas de la Universidad de Vigo para la elaboración de los planes de ordenación docente; y el profesorado externo se nombra a propuesta de sendos Colegios de Abogados que realizan sus propuestas conforme al procedimiento interno del propio colegio para garantizar el prestigio y la aptitud de los abogados integrantes de la lista. Estos procedimientos de selección y aprobación del profesorado garantizan para en el Máster una transferencia de conocimientos de calidad.

En virtud de la cláusula segunda del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Vigo y el Ilustre Colegio de Abogados de Ourense, la Comisión Académica del Máster tiene entre sus funciones la de "aprobar anualmente el cuadro de profesorado de la titulación, así como la asignación de dicho cuadro a las materias del plan de estudios y remitirlo a la Comisión de Estudios de Postgrado para su aprobación. Ahora bien, las competencias de la Comisión Académica del Máster no son plenas en materia de selección de profesorado académico y profesional del Máster.

Así, desde su implantación en el curso académico 2013/2014, la dotación del personal académico del Máster se efectúa conforme al Reglamento de Profesorado (aprobado en Claustro el 24 de julio de 2012), normativa que se inspira en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (art. 14 y 103.3 CE), correspondiendo a la Universidad, a través de los Departamentos, la conformación de los cuadros de personal. El problema es aún mayor por la limitación que establecen, desde 2011, las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado cuando limitan la tasa de reposición de efectivos a un 10 por ciento de las bajas, sin ningún otro condicionamiento ni diferenciación de ámbitos. Esta situación dificulta el propio desarrollo de la docencia y la mejora de la misma. Igualmente, la falta de personal de administración auxiliar para determinadas tareas, en especial calidad y másteres, sobrecarga la actividad del profesorado. La responsabilidad decisoria y ejecutiva de los procesos de gestión del personal (PDI y también PAS) trasciende, pues, la competencia de la comisión académica del máster e incluso del propio centro. Los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Derecho (PE02, PA05 y PA06) se diseñaron desde una perspectiva de funcionamiento del centro cuando su definición, despliegue e implantación responden a un marcado carácter institucional, el que impide la gestión de estos procesos en el propio centro. Pese a la normativa actual en la Universidad española, a la política restrictiva en materia de promoción y consolidación de profesorado y a la existencia de una tasa de reposición conocida por todos, los centros no desean hacer renuncia de sus funciones en materia de política de profesorado ni de selección, formación, promoción y consolidación de PDI para poner de manifiesto ante los órganos de gobierno de la Universidad de Vigo -con ocasión de visitas institucionales, en el período de campaña electoral de elecciones a rector, en el momento de elaboración de la PDA y el POD... y a través de la toma de decisiones en los Órganos de Gobierno de la Universidad de Vigo en los que tiene representación o por lo menos voz- los parámetros de calidad necesarios que una adecuada implantación del SGIC exige -parámetros, por lo demás, marcados por estándares europeos- desde la óptica de las necesidades de los Centros, de las características propias de las Facultades y de sus docentes, y a la luz de las titulaciones que se imparten en las mismas, sin perjuicio de que la política del Rectorado -en el contexto normativo y presupuestario de los últimos años- haga caso omiso de las mismas.

Los principales perjudicados de esas políticas somos frecuentemente el personal docente e investigador, forzados cada vez a impartir más horas de docencia si no obtenemos periódicamente sexenios de investigación y con un importante incremento de horas de gestión de servicios ante a falta de apoyo de personal de administración y servicios cada vez en más ámbitos de la gestión universitaria -proyectos de investigación, gestión de los másteres, calidad ...-. Esas horas tienen que restarse necesariamente a la investigación e impiden al docente en muchas ocasiones la consecución de sexenios de investigación que, a modo de círculo vicioso, le grava nuevamente con un aumento de horas de docencia que le resta tiempo para la investigación. Desde la Facultad de Derecho, tanto los sucesivos equipos decanales como la Junta de Facultad y sus comisiones delegadas y el profesorado del centro, fueron siempre especialmente sensibles y proactivos con esos temas. Incluso lo fue la Comisión de Garantía de la Calidad desde su propia constitución en relación con la necesidad de reconocer el PDI que colabora en tareas de gestión desgravaciones docentes o reconocimientos en POD.

Una adecuada implantación del Máster exige profesorado especialista en sus áreas de conocimiento, no en la gestión universitaria. Lo mismo puede decirse en relación con la aprobación de Informes de resultados anuales del centro, del análisis de los resultados de satisfacción de las titulaciones oficiales, del análisis de quejas y sugerencias -aunque no se recogió ninguna queja escrita en materia de políticas de personal- o de las reflexiones y resultados recogidos en los informes anuales de seguimiento.

Con todo, y sin perjuicio de que sí aparezcan reflejados en los documentos analizados, las actas de estas reuniones no son lo suficientemente precisas como para recoger todos y cada uno de los aspectos tratados en relación con estos puntos. También debe hacerse notar que resulta necesario continuar con el proceso de incorporación de doctores a la docencia, y

de que su incorporación sea con vinculación permanente con la Universidad, ya que tanto el art. 13 del RD 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, como el Convenio de colaboración entre la Universidad de Vigo y los Ilustres Colegios de Abogados de Ourense, Pontevedra y Vigo, exigen que profesores universitarios que imparten docencia en el Máster posean relación contractual estable con una universidad. Así mismo, es necesario no frenar el proceso de funcionarización del personal laboral fijo y, también, de promoción de personal funcionario. La estabilidad y la promoción son uno de los instrumentos que permiten contar con una docencia de calidad. Por su parte, la selección del profesorado abogado corresponde al Ilustre Colegio de Abogados de Ourense. La propuesta del Ilustre Colegio de Abogados de Ourense se realiza conforme al procedimiento interno del propio colegio, (siendo aprobado por el Consejo de Gobierno, para garantizar el prestigio y la aptitud de los abogados integrantes de la lista).

\* El número de docentes por categoría que han impartido clases en el Máster en el curso 2013/2014 es el siguiente:

Campus de Vigo:

- o Catedráticos/as de Universidad:6
- o Profesores/as Titulares de Universidad:11
- o Profesores/as Contratados/as doctores/as:9
- o Profesor/as Titular de Escuela Universitaria: 2
- o Profesorado Externo: 20

Campus de Pontevedra:

- o Catedráticos/a de Universidad: 6
- o Profesores/as Titulares de Universidad:10
- o Profesores/as Contratados/as doctores/as:9
- o Profesores Titulares de Escuela Universitaria: 2
- o Profesorado Externo:22

Campus de Ourense:

- o Catedráticos/as de Universidad: 3
- o Catedrática de Escuela Universitaria:1
- o Profesores/as Titulares de Universidad:9
- o Profesores/as Contratados/as doctores/as:6
- o Profesorado Externo:22

Debe destacarse que en la Facultad de Derecho (Campus de Ourense) una persona, que tiene concedida la acreditación de Profesor Titular de Universidad por la ANECA, tiene paralizada la transformación de su plaza como resultado de la aplicación de la normativa estatal y de las instrucciones del Ministerio de Hacienda. La misma situación se reproduce con dos profesores titulares que están acreditados para Catedrático de Universidad y tienen bloqueada su promoción. Asimismo, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (campus de Vigo y Pontevedra) tres personas, que tienen concedida la acreditación de Profesor Titular de Universidad por la ANECA, tienen paralizada la transformación de sus plazas como resultado de la aplicación de la normativa estatal y de las instrucciones del Ministerio de Hacienda. La misma situación de paralización se traslada a otras dos plazas de contratado doctor.

\* El 100% del profesorado universitario que imparte docencia en el Máster es profesorado estable tal como lo determina la normativa que da acceso a la profesión de abogado, la mayoría de ellos con una dilatada carrera docente e investigadora, como lo reflejan los quinquenios y sexenios acreditados.

\* En cuanto a la distribución por sexos, en el campus de Vigo y Pontevedra, 53,3% de la docencia es impartida por mujeres, y el 46,6% restante es impartido por hombres. Por su parte, en el campus de Ourense el 65% de la docencia es impartida por hombres y el 35% restante por mujeres.

\* Por lo que se refiere al personal administrativo de apoyo al Máster debe destacarse que en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se dispone de una persona de apoyo a tiempo parcial y para toda la oferta de Másteres de la Facultad y en la Facultad de Derecho se cuenta con una persona de apoyo para toda la oferta de Másteres del centro, que además es compartida con los Másteres de la Facultad de Empresariales y Turismo. Por tanto, este personal es claramente insuficiente para llevar a cabo las labores de gestión de todos estos másteres, algunos con un elevado número de matriculados como ocurre en el Máster en Abogacía.

Es necesaria la coordinación de un gran número de alumnos, asignación de un calendario tanto académico como de prácticas, la tutorización continua de los mismos, la resolución de todas sus dudas de carácter administrativo, el

establecimiento de unos convenios de prácticas y que éstos se respeten en los términos del mismo para que su objeto no se distorsione y se garantice al alumnado el total aprovechamiento, la comunicación entre tutores académicos y profesionales para la coordinación en las distintas materias, etc. Todo ello sin contar que las labores administrativas generadas por el Máster hacen que el personal de la administración se encuentre desbordado no sólo en los periodos de matrícula sino a lo largo de todo el curso. Por todo ello resulta urgente e imperioso reforzar este personal.

\* En cuanto al personal de administración de los servicios de la facultad de ciencias jurídicas y del trabajo está compuesto por: Jefa de negociado de Asuntos Generales con categoría de funcionario. Conserjería: dos auxiliares de servicios por turnos distribuidos en dos turnos de trabajo en relación laboral. Secretaría: el servicio de secretaría de la facultad está compuesto por una jefa de área académica con categoría de funcionario, una jefa de asuntos generales y dos puestos base.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo consta de 3 departamentos, los cuales disponen de un secretario por cada departamento con la categoría de funcionario, debiendo tener en cuenta que uno de los secretarios comparte funciones de un departamento vinculado directamente con la facultad y otro vinculado a la Facultad de Traducción e Interpretación. Biblioteca: gestionada por dos personas en dos turnos diarios dependientes de los servicios de la Biblioteca de la Universidad de Vigo. Persona de apoyo a los másteres: desempeñado por un funcionario interino a tiempo completo con dedicación diaria de 2 horas. Becarios dependientes del rectorado a tiempo parcial y desempeñando la función de apertura y control del aula de informática (4 becarios) y a labores de calidad de la Facultad (1 becario a tiempo parcial).

\* Por su parte, el personal de administración de los servicios de que dispone la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo y que, pcomo un título más de este Centro, corresponde también al máster, es el que se recoge en la siguiente tabla:

PAS funcionario PAS laboral Becarios  
 DECANATO 1  
 ADMINISTRADOR DE CENTRO 1  
 ÁREA ECONÓMICA 1  
 APOYO A LOS POSGRADO 1  
 CONSERJERÍA 7  
 SECRETARÍA DE ALUMNOS 3  
 SALA DE INFORMÁTICA 2  
 CALIDAD 2

La Facultad de Derecho comparte el edificio con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, por ese motivo el personal de conserjería, el personal de apoyo a los posgrados y el administrador de centro se comparten con la citada Facultad. El resto de personal contemplado en la tabla está asignado a la Facultad de Derecho.

## 2. Publicidad y accesibilidad a los datos del profesorado:

\* En la actualidad, se publican en la página web del Máster que se imparte en el campus de Vigo y Pontevedra (<http://webs.uvigo.es.masterabogaciavigoypontevedra.es/es/>) en el apartado “profesorado”, unas tablas en las que se contemplan todos los profesores que participan en el Máster, tanto el profesorado propio de la Universidad de Vigo como el profesorado externo procedente del Colegio de Abogados.

\* En la página web del Máster que se imparte en el campus Ourense en el apartado “docencia” hay un subapartado “profesores” donde se publican una tablas en las que se contemplan todos los profesores que participan en el Máster y los tutores de prácticas externas: En primer lugar, se relaciona el profesorado de la Universidad de Vigo, indicando la materia que imparte, su categoría profesional, su departamento, su área de conocimiento y sus datos de contacto (teléfono y email). Por otro lado, se incluye también el profesorado externo procedente del Ilustre Colegio de Abogados de Ourense, con su información de contacto (dirección del despacho profesional, teléfono y email). Finalmente, se relacionan los tutores de prácticas externas, igualmente con su información de contacto (dirección del despacho profesional, teléfono y email).

3. Adecuación del perfil del profesorado al Máster: Como se ha señalado, todo el profesorado universitario que imparte docencia en el Máster es profesorado estable (como exige el RD 775/2011), la mayoría de ellos con una dilatada carrera docente e investigadora, como lo reflejan los quinquenios y sexenios acreditados. Además, son especialistas en la materia que imparten en el Máster ya que se corresponde con su área de conocimiento.

4. Reflexión sobre el informe global de los resultados de las encuestas de evaluación docente (informe global de la titulación): En el máster que se imparte en el campus de Ourense, los resultados de la mayoría de los items analizados en

las encuestas están ligeramente por debajo del centro (Facultad de Derecho) y de la Universidad de Vigo. Estos resultados pueden ser debido a que el curso 2013/2014 fue el primer año de implantación del máster. No obstante, se considera necesario que los resultados de estas encuestas sean analizados por la Comisión Académica del Máster con la finalidad de poder adoptar las medidas que se consideren oportunas para mejorar la calidad del máster y, en consecuencia, el resultado de estas encuestas.

5. Destacar que en las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes, donde se especifica el grado de satisfacción con el personal de administración y servicios (ítem 1 del indicador 75) el valor obtenido (sobre 7) para el Máster en la Abogacía de la Facultad de Derecho: Hombres 7.0 - Mujeres 5,38 - Media 5.56 en el curso 2013/14. Estos resultados se consideran satisfactorios.

Las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes, donde se especifica el grado de satisfacción con el personal de administración y servicios (ítem 1 del indicador 75) el valor obtenido (sobre 7) para el Máster en la Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo: Hombres 4.0 - Mujeres 4,17 - Media 4,11 en el curso 2013/14. Estos resultados se consideran satisfactorios.

6. En las encuestas de satisfacción realizadas al PDI, donde se analiza si los criterios de asignación de la docencia son coherentes con la captación de personal (ítem 2 del indicador 80) los resultados para el Máster en la Abogacía de la Facultad de Derecho son: hombres: 5,08 – Mujeres: 5,20 – Media 5,12, los cuales se consideran satisfactorios.

Por su parte, en las encuestas de satisfacción realizadas al PDI para el Máster en la Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, donde se analiza si los criterios de asignación de la docencia son coherentes con la captación de personal (ítem 2 del indicador 80) los resultados son: hombres: 6,25 – Mujeres: 5,57 – Media 5,88, los cuales se consideran satisfactorios.

#### Buenas prácticas

\* Buenas prácticas para otorgar visibilidad a los recursos humanos del Máster: En la página web del Máster que se imparte en el campus Ourense en el apartado “docencia” hay un subapartado “profesores” se publican todos los profesores que participan en el Máster y los tutores de prácticas externas: En primer lugar, se relaciona el profesorado de la Universidad de Vigo, indicando la materia que imparte, su categoría profesional, su departamento, su área de conocimiento y sus datos de contacto (teléfono y email). Por otro lado, se mencionan el profesorado externo procedente del Ilustre Colegio de Abogados de Ourense, con toda su información de contacto (dirección del despacho profesional, teléfono y email). Finalmente, se relacionan los tutores de prácticas externas, con toda su información de contacto (dirección del despacho profesional, teléfono y email). En el Máster en Abogacía en Vigo y Pontevedra todos los datos relativos al profesorado del mismo tienen visibilidad en la página web del máster en la pestaña profesorado.

\* Buenas prácticas para facilitar el desempeño de las funciones docentes: En el curso 2013-2014, en el Máster que se imparte en el Campus de Ourense, se realizó una “Jornada Formativa en la plataforma de teledocencia FAITIC”, el día 7 de octubre de 2013, para todo el profesorado abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Ourense. Esta Jornada corrió a cargo de la Coordinadora y del Secretario del Máster y tenía como finalidad que el profesorado externo conociera el acceso a la plataforma faitic, sus características y se familiarizaran con su manejo. En el Máster en abogacía Vigo y Pontevedra este curso formativo corrió a cargo del Secretario de Máster y se realizó a principios del curso 2012/13 cuando se implantó en Máster.

#### Propuestas de mejora

\* Reiterar ante las instancias competentes la solicitud de refuerzo del personal administrativo para la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y para la Facultad de Derecho con el fin de atender adecuadamente la gestión de los Másteres.

\* Reflexionar en la Comisiones Académicas de los Másteres sobre el resultado del informe global de la titulación de las encuestas de evaluación docente, con la finalidad de poder adoptar las medidas que se consideren oportunas para mejorar la calidad del máster y, consecuentemente, el resultado de estas encuestas.

\* Reflexionar en la Comisión Académica del Máster que se imparte en el campus de Ourense sobre la posibilidad de incluir entre el profesorado del máster a Jueces, Magistrados, Fiscales y otros funcionarios o profesionales cuya implicación docente en el máster se justifique por el enriquecimiento formativo que pueda comportar para el alumnado.

#### Breve descripción de las modificaciones

**Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Recursos humanos. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Solicitud de personal de apoyo al máster

**Punto débil detectado**  
Necesidad de personal de apoyo a la gestión del máster

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

**Responsable de su aplicación**

**Objetivos específicos**  
Contar personal administrativo para la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y para la Facultad de Derecho con el fin de atender adecuadamente la gestión de los Másteres.

**Actuaciones a desarrollar**  
Reiterar ante las instancias competentes la solicitud de refuerzo del personal administrativo para la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y para la Facultad de Derecho con el fin de atender adecuadamente la gestión de los Másteres.

**Periodo de ejecución**  
Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**  
Curso 2014/2015

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**



**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Recursos humanos. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Reflexionar sobre el resultado del informe global de la titulación en las encuestas de evaluación docente

**Punto débil detectado**

Necesidad de mejorar los resultados de las encuestas de evaluación docente

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Comisiones Académicas del Máster

**Objetivos específicos**

Reflexionar en la Comisiones Académicas de los Másteres sobre el resultado del informe global de la titulación de las encuestas de evaluación docente, con la finalidad de poder adoptar las medidas que se consideren oportunas para mejorar la calidad del máster y, consecuentemente, el resultado de estas encuestas.

**Actuaciones a desarrollar**

Reflexionar sobre el resultado del informe global de la titulación de las encuestas de evaluación docente. Adoptar las medidas que se consideren oportunas para mejorar la calidad del máster y, consecuentemente, el resultado de estas encuestas.

**Periodo de ejecución**

Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

Los resultados de la mayoría de los items analizados en las encuestas están ligeramente por debajo del centro (Facultad de Derecho) y de la Universidad de Vigo. Estos resultados pueden ser debido a que el curso 2013/2014 fue el primer año de implantación del máster. No obstante, se considera necesario que los resultados de estas encuestas sean analizados por la Comisión Académica del Máster con la finalidad de poder adoptar las medidas que se consideren oportunas para mejorar la calidad del máster y, en consecuencia, el resultado de estas encuestas.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Recursos humanos. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Reflexionar sobre la posibilidad de incluir entre el profesorado del máster a Jueces, Magistrados, Fiscales y otros funcionarios o profesionales

**Punto débil detectado**

Necesidad de mejorar la calidad de la docencia

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Comisión Académica del máster.

**Objetivos específicos**

Reflexionar sobre la posibilidad de incluir entre el profesorado del máster a Jueces, Magistrados, Fiscales y otros funcionarios o profesionales cuya implicación docente en el máster se justifique por el enriquecimiento formativo que pueda comportar para el alumnado.

**Actuaciones a desarrollar**

Reflexionar sobre la posibilidad de incluir entre el profesorado del máster a Jueces, Magistrados, Fiscales y otros funcionarios o profesionales cuya implicación docente en el máster.

**Periodo de ejecución**

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de la calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos materiales y servicios. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

El máster de abogacía se implanta en el curso 2012-2013, contando con los recursos materiales y los servicios que la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo nos proporciona para el desempeño de la labor tanto docente como para el trabajo autónomo de los alumnos, mostrándose a tal efecto adecuadas y suficientes para las necesidades del máster.

Por lo que se refiere al Máster en abogacía (Vigo), las clases se imparten de forma repartida entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y el Ilustre Colegio de Abogados de Vigo. En el primer cuatrimestre todas las semanas se imparten tres días en la sede del Colegio de Abogados y uno en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

En cuanto a la docencia del Máster en abogacía (Pontevedra) las clases se imparten durante el primer cuatrimestre en la sede del Colegio de Abogados y durante el segundo cuatrimestre en la Facultad de Ciencia Sociales y de la Comunicación.

La docencia que se imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se desarrolla en aulas equipadas con ordenador, cañón y retroproyector y puestos de toma de luz para cada alumno. Además cuenta con bibliotecas y salas de lectura, conexión a internet inalámbrica en toda la facultad, sala de informática de libre acceso y consulta de bases de datos y servicio de reprografía y cafetería. Todos los espacios de los que disponen los alumnos (instalaciones Facultad Ciencias Jurídicas y del Trabajo).

Sobre los servicios disponibles por parte del alumnado en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, es importante señalar la utilidad de la plataforma de teledocencia, en la que se pueden interrelacionar documentos alumno/docente, herramienta muy utilizada y con una gran importancia dentro de la dinámica del Máster.

En cuanto a la Facultad de Ciencias Sociales y de Comunicación en el Campus de Pontevedra, la docencia se imparte en un aula que cuenta con tomas de luz y acceso a internet inalámbrico. El aula está dotada de cañón y retroproyector. Para las tutorías los docentes cuentan con despachos habilitados a tal efecto. La Facultad dispone de servicio de reprografía y biblioteca de libre acceso con posibilidad de préstamo.

En la Facultad de Derecho del campus de Ourense la docencia se imparte en la Sala de Videoconferencias, equipada con ordenador, cañón, retroproyector, pizarra y puestos con toma de luz para cada alumno. Además cuenta con sala de lectura, conexión a internet inalámbrica en toda la facultad, sala de informática de libre acceso y consulta de bases de datos, máquinas de fotocopias con tarjeta y cafetería. Todos los espacios de los que disponen los alumnos.

En el Ilustre Colegio de Abogados de Vigo, la docencia se imparte en 2 aulas habilitadas a tal efecto situadas en las instalaciones del Colegio, las cuales cuentan con ordenador, cañón y retroproyector. Además disponen de espacios para el estudio y lectura de bibliografía de carácter jurídico, bases de datos de consulta y servicio de reprografía.

Por su parte, el Ilustre Colegio de Abogados de Pontevedra se emplaza en el Centro de la ciudad, impartándose clase en el salón de actos con posibilidad de distribuir los asientos como mejor se considere en función del tipo de clase a impartir (lección magistral, caso práctico...). Esta instalación están dotadas de cañón, retroproyector, conexión a internet inalámbrica, fotocopadoras, tomas de luz y acceso a bases de datos de contenido jurídico. Además los alumnos disponen de una sala de lecturas con acceso a la fuente bibliográfica con la que cuenta el Colegio, también de acceso para los docentes, los cuales tienen despachos habilitados para la realización de tutorías. En el Ilustre Colegio de Abogados de Ourense también se imparte docencia y se realizan juicios simulados. Para ello, se cuenta con aulas dotadas de cañón, retroproyector, conexión a internet inalámbrica, fotocopadoras, y acceso a bases de datos de contenido jurídico. Asimismo, también están disponibles para los alumnos la biblioteca y las demás instalaciones colegiales.

Otras instalaciones de interés para el Máster que se imparte en el Campus de Ourense –al margen de las infraestructuras de docencia distintas de la sala de videoconferencias: aulas, laboratorios, seminarios, zona de libre acceso, aula de estudio, sala de juntas, aula magna, salón de grados- son las siguientes:

1º.- Biblioteca: la Biblioteca Central del Campus de Ourense se encuentra en un edificio propio de 4.650 m2. Tiene 500 puestos de lectura, un depósito con 187.000 volúmenes en papel y una hemeroteca con 12.300 colectores. Los pisos superiores se destinan a salas y servicios multimedia a los que se accede a través de la zona de lectura distribuida en distintas alturas. Está equipada con red WIFI. Su horario es de 8:30 a 21:00 de lunes a viernes, pero en época de exámenes ofrece un horario nocturno hasta las 3:00h. Además la Biblioteca dispone de un catálogo online (OPAC) para consultar los fondos existentes, así como su disponibilidad para el préstamo. De igual forma dispone de página web ([http://www.biblioteca.uvigo.es/biblioteca\\_gl/](http://www.biblioteca.uvigo.es/biblioteca_gl/)).

2º.- Delegación de alumnos: Situada en la planta baja del edificio, es un espacio amplio, con equipamiento informático, preparado para el desarrollo de todas las actividades propias de la delegación.

3º.- Despachos de Personal Docente e Investigador (PDI): La facultad dispone de 43 despachos para el PDI con vinculación permanente o no permanente. En ellos, el profesorado, además de realizar las tareas de I+D, gestión o atención del plan de acción tutorial que, según el caso, le pueda corresponder, debe estar a disposición del alumnado en su horario de tutorías.

4º.- Despachos de Personal de Administración y Servicios (PAS): el PAS, dispone de 5 despachos, en los que desempeñan las funciones inherentes a su puesto de trabajo y están durante su jornada laboral a disposición del alumnado y del profesorado para atender cualquier eventualidad.

5º.- Secretaría de alumnado y Conserjería: A disposición del alumnado para gestionar y resolver cualquier eventualidad académica y material.

6º.- Servicio de reprografía gratuito: Todos el alumnado de la Facultad de Derecho -de cualquiera de sus titulaciones- cuentan con un servicio de reprografía gratuito en la zona de libre acceso de la primeira planta. Cada mes, el estudiante dispone de 100 copias gratuitas. 7º.- Servicio de reprografía: El alumnado cuenta con cuatro fotocopadoras de autoservicio -que funcionan mediante tarjeta prepago- que cubren las necesidades del centro.

8º.- Servicio de cafetería y comedor: El centro dispone de servicio de cafetería y comedor atendido por una empresa externa.

9º.- Instalaciones Deportivas: El alumnado, PAS y PDI de la Facultad de Derecho tienen a su disposición las instalaciones deportivas del campus de Ourense.

10º.- Servicio de aparcamiento: El centro cuenta con un amplio servicio de aparcamiento, con plazas reservadas para Estudiantes –o en su caso PAS o PDI- con minusvalía. Además de la zona abierta, cuenta con un aparcamiento subterráneo, al que se accede con la Tarjeta Universitaria.

Otros recursos para la docencia y el aprendizaje para el Máster que se imparte en el Campus de Ourense: 1º.- .Conexión

inalámbrica: Todas las aulas de la Facultad de Derecho fueron convenientemente cableadas, para facilitar la utilización de los equipos informáticos propios por parte del alumnado, contando además con conexión inalámbrica a Internet. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a este servicio mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal proporcionada por la Universidad. 2º.- Préstamo de ordenadores: Identificándose con la tarjeta universitaria, los estudiantes pueden coger en préstamo un ordenador portátil durante todo un día, para realizar trabajos o investigaciones. La Facultad de Derecho dispone de 36 unidades. 3º.- Web del Máster de la Abogacía: se trata de una herramienta de trabajo indispensable para poder mantener informado al estudiante. En ella se facilita toda la información del título. 4º.- Recursos docentes en red: Como apoyo a la docencia, la Universidad de Vigo puso a disposición del profesorado y alumnado la plataforma FAITIC con recursos en línea destinados a la teleformación. Además, desde la página de la biblioteca se puede acceder a diversas bases de datos que los Estudiantes pueden consultar. Todos los recursos docentes en red, son accesibles –para el alumnado y profesorado- desde sus domicilios, bien directamente por ser públicos, bien a través de sus claves de identificación y acceso remoto. Se exponen más detalladamente los recursos materiales y servicios en la Memoria para la solicitud de verificación del título: Memoria máster abogacía

La Facultad de Derecho es un centro pequeño en el que habitualmente se conocen y se cubren las necesidades materiales de recursos para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje de las enseñanzas impartidas en la propia Facultad -material de oficina, suministros de docencia y material inventariable, incluido el de laboratorios- a través de peticiones formuladas oralmente por los interesados o la hoja de pedido, sin que se formulen necesidades reales de recursos que no se pueda cubrir. Salvo una partida que se asigna a las áreas de conocimiento segundo criterios aprobados en Junta de Facultad o la que se asigna a la Delegación de alumnos, el presupuesto está centralizado y se gestiona por la responsable de asuntos económicos, el Decano que autoriza el gasto y el administrador de centro. Se planifica así mejor la adquisición de recursos en función del presupuesto y de la prioridad. Una vez recibidos los recursos materiales, estos son inventariados. El material de oficina y fungibles de informática se adquieren a través de un contrato de suministro centralizado por parte de la Universidad, que obliga a realizar las compras exclusivamente de forma telemática a través de una plataforma on line, accesible desde la Secretaría Virtual, con la empresa adjudicataria, después del correspondiente proceso de licitación, en atención a sus precios competitivos. El análisis de las encuestas institucionales sobre satisfacción de las titulaciones oficiales -que valora el grado de satisfacción de alumnado y profesorado con los recursos de apoyo a la enseñanza y con los servicios de apoyo a esta-, quejas y sugerencias al respecto por parte de los distintos implicados, los acuerdos adoptados en los órganos de gobierno... permiten detectar necesidades y adecuar los recursos y servicios a las actividades formativas del centro. Las necesidades materiales de recursos para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas relativas al Máster de abogacía en Vigo y Pontevedra impartidas en los centros de la Universidad se cubren con el mismo procedimiento que el arriba expuesto.

Indicadores de satisfacción A través de las encuestas institucionales que se realizan anualmente al profesorado y al alumnado se recoge, entre otros, el grado de satisfacción de estos colectivos con los recursos de apoyo a la enseñanza.

\* Indicadores de satisfacción en relación con el Máster en Abogacía que se imparte en el campus de Ourense:

\* Los valores obtenidos (sobre 7) relativos al grado de satisfacción con los espacios destinados al trabajo (ítem 2 del indicador 75) por parte de los estudiantes fueron: Hombres: 7,00 – Mujeres: 5,38 – Media: 5,56, los cuales se consideran satisfactorios.

\* Los valores obtenidos (sobre 7) relativos al grado de satisfacción con los servicios externos (ítem 3 del indicador 75) por parte de los estudiantes fueron: hombres: 7,00 – Mujeres: 5,63 – Media: 5,78, los cuales se consideran satisfactorios.

\* Los valores obtenidos (sobre 7) relativos al grado de satisfacción con los espacios destinados al trabajo (ítem 3 del indicador 80) por parte del profesorado fueron: hombres: 6,00 – Mujeres: 6,00 – Media: 6,00, los cuales se consideran satisfactorios.

\* Indicadores de satisfacción en relación con el Máster en abogacía que se imparte en el Campus de Vigo

\* Los valores obtenidos (sobre 7) relativos al grado de satisfacción con los espacios destinados al trabajo (ítem 2 del indicador 75) por parte de los estudiantes fueron: Hombres: 5,67 – Mujeres: 4,40 – Media: 4,88 los cuales se consideran mejorables.

\* Los valores obtenidos (sobre 7) relativos al grado de satisfacción con los servicios externos (ítem 3 del indicador 75) por parte de los estudiantes fueron: hombres:4,66 – Mujeres: 5 – Media: 4,88, los cuales se consideran mejorables.

\* Los valores obtenidos (sobre 7) relativos al grado de satisfacción con los espacios destinados al trabajo (ítem 3 del indicador 80) por parte del profesorado fueron: hombres: 5,33 – Mujeres: 4,70 – Media: 4,88, los cuales se consideran satisfactorios.

\* Indicadores de satisfacción en relación con el Máster en abogacía que se imparte en el Campus de Pontevedra

\* Los valores obtenidos (sobre 7) relativos al grado de satisfacción con los espacios destinados al trabajo (ítem 2 del indicador 75) por parte de los estudiantes fueron: Hombres:0 – Mujeres: 4.40 – Media: 4,88 los cuales se consideran mejorables.



\* Los valores obtenidos (sobre 7) relativos al grado de satisfacción con los servicios externos (ítem 3 del indicador 75) por parte de los estudiantes fueron: 0 – Mujeres: 3 – Media: 3 los cuales se consideran mejorables.

\* Los valores obtenidos (sobre 7) relativos al grado de satisfacción con los espacios destinados al trabajo (ítem 3 del indicador 80) por parte del profesorado fueron: hombres: 0 – Mujeres: 2 – Media: 2, los cuales se consideran mejorables.

### **Buenas prácticas**

Toda la información sobre recursos materiales y servicios para el desarrollo del programa formativo se encuentra actualizada y disponible en la web del Máster de la Abogacía de la Facultad de Derecho, en la sección Recursos, donde se definen las instalaciones y servicios a disposición del alumnado y el profesorado del máster. Por lo que se refiere al Máster en abogacía en Vigo y Pontevedra se encuentra en la página en el apartado Dirección y recursos.

En el Máster de la Abogacía de la Facultad de Derecho –sección organización– se publica en la web tanto el régimen económico que establece el reparto de los ingresos de matrícula entre Universidad y Colegio de Abogados a fin de contemplar una asignación económica suficiente y adecuada por cada curso académico para cubrir los costes que les genere, respectivamente, su profesorado e instalaciones para la impartición del máster, como el presupuesto atribuido por la Universidad al Máster para gastos corrientes de adquisición de bienes y servicios.

### **Propuestas de mejora**

En el Máster en abogacía que se imparte en Vigo y Pontevedra:

\* Se fomentará la participación en las encuestas de satisfacción del título tanto por parte tanto del profesorado como de los estudiantes.

\* Una vez detectados los problemas que para estudiantes y profesorado se plantean en relación con los espacios destinados al trabajo se pondrán todos los medios materiales disponibles para solucionarlos.

### **Breve descripción de las modificaciones**

### **Justificación de las modificaciones**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Resultados previstos. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

Los procedimientos para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Máster en Abogacía son los diseñados en el SGIC y, como se ha reflejado en los apartados correspondientes, las tasas de graduación, de eficiencia y de abandono del Máster son mejores o están muy próximas a los valores previstos en la Memoria de verificación. No obstante los datos de los que se dispone son escasos.

Reflexión sobre los resultados del Máster que se imparte en el campus de Ourense:

1. Tasa de graduación: En la Facultad de Derecho de Ourense, los datos relativos a los cursos académicos 2012/2013 y 2013/2014, muestran una "Tasa de Graduación" del 0,00 %. No podemos computar estos datos, debido a que:
  - \* Durante el año académico 2012/2013 el Máster de la Abogacía no se impartió en la Facultad de Derecho de Ourense, por lo que, no es posible que haya egresados en esta titulación.
  - \* En el curso 2013/2014 si se impartió la mencionada titulación, aunque, tratándose de un plan de estudios de 90 créditos ECTS –divididos en dos cursos académicos– la primera promoción del Máster de la Abogacía de la Facultad de Derecho se graduará en el próximo mes de enero de 2015.
2. Tasa de eficiencia: La memoria de verificación de la titulación establecía una tasa de eficiencia de un valor superior al 80%. La tasa de eficiencia que se ha producido en el Máster en abogacía que se imparte en el campus de Vigo y de Pontevedra es satisfactoria (100%) claramente superior a la prevista en la memoria de verificación. En el Máster que se

imparte en el campus de Ourense es de un valor superior, de modo que podemos considerarla una tasa “aceptable”, al cumplir satisfactoriamente los valores que le habían sido estimados en la memoria para la solicitud de verificación del título.

- En el Máster que se imparte en la Facultad de Derecho de Ourense, no disponemos de los datos necesarios para aportar esta información, dado el desfase en la implantación del título.

3. Tasa de abandono: No existen datos sobre estos índices, por lo que no se puede realizar un análisis de los mismos.

- En el Máster que se imparte en la Facultad de Derecho de Ourense, durante el año 2012/2013, no se impartió la titulación, por lo que no pueden existir datos relativos al mencionado curso. Por el contrario, en el año académico 2013/2014, si se impartió la titulación. No obstante, la tasa de abandono se mide por estudiantes que no se matriculan en la titulación durante dos años consecutivos, por lo que, hasta el momento, no podemos tener datos relativos a este extremo. Si podemos adelantar que la totalidad de los alumnos de la promoción 2013/2014, han superado el primer año del máster y continúan en el segundo curso de la titulación.

4. Tasa de rendimiento: En la Memoria de Verificación de la Titulación se estimaba un índice de rendimiento superior al 85%, valor que se modificó el 24/07/2012 en el Informe Final de la ACSUG, que procedió al cambio al 75%. Conforme a los datos obtenidos se puede observar un índice claramente superior al estimado en la memoria de Verificación. Se trata de un dato positivo, que nos deja ver como en sus primeros cursos de implantación el rendimiento en esta titulación ha sido claramente satisfactorio.

- Durante el curso académico 2012/2013 no se impartió el Máster en Abogacía en la Facultad de Ourense, por lo que no existen datos a evaluar.

- Por otro lado, en 2013/2014, el valor de la tasa de rendimiento del Máster que se imparte en la Facultad de Ourense alcanzó el 100% (superando con creces las previsiones de la memoria), lo cual denota el éxito alcanzado con la implantación de esta titulación en la Facultad de Ourense.

#### **Buenas prácticas**

- \* Análisis, con periodicidad anual y con ocasión de la realización del Informe de seguimiento de las tasas de rendimiento, eficiencia, abandono y graduación según los datos proporcionados por la Universidad de Vigo. Todo esto, sin perjuicio del análisis que, en un plazo más corto de tiempo, se realiza en la Comisión de Calidad de las Facultades de Derecho y de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

- \* Contraste, con periodicidad anual y con ocasión de la realización del Informe de seguimiento, de los resultados obtenidos en los Centros en los que se imparte el Título.

- \* Acciones de promoción de la participación del alumnado y el profesorado en las encuestas de satisfacción: información en las aulas, remisión de correos electrónicos, etc.

#### **Propuestas de mejora**

- \* La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho de Ourense acordó por unanimidad, en su reunión de 10 de octubre de 2014, incentivar la participación del profesorado, del alumnado y del PAS en las encuestas de satisfacción de las titulaciones mediante la realización de un sorteo de un aprovechamiento en un establecimiento ourensano.

- \* En el Máster en abogacía en Vigo y Pontevedra desde la coordinación del máster se tratará de promover la participación en las encuestas.

#### **Breve descripción de las modificaciones**

#### **Justificaciones de las modificaciones**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Resultados previstos. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Incentivar la participación en las encuestas de satisfacción

**Punto débil detectado**  
Necesidad de mejorar la participación en las encuestas de satisfacción

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**  
Decanato de la Facultad de Derecho

**Objetivos específicos**  
Incentivar la participación del profesorado, del alumnado y del PAS en las encuestas de satisfacción de las titulaciones mediante la realización de un sorteo de un aprovechamiento en un establecimiento ourensano.

**Actuaciones a desarrollar**  
Incentivas la participación del profesorado, del alumnado y del PAS en las encuestas de satisfacción de las titulaciones mediante la realización de un sorteo de un aprovechamiento en un establecimiento ourensano.

**Periodo de ejecución**  
Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**  
La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho de Ourense acordó por unanimidad, en su reunión de 10 de octubre de 2014, incentivar la participación del profesorado, del alumnado y del PAS en las encuestas de satisfacción de las titulaciones mediante la realización de un sorteo de un aprovechamiento en un establecimiento ourensano.

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

**Directriz ACSUG**

Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Sistema de Garantía de Calidad. Valoración general del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

En lo que se refiere a la Facultad de Derecho de Ourense, el centro solicitó el 15 de diciembre de 2013 participar voluntariamente en el Proceso de Certificación de la Implantación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), lo que exigió durante el curso 2013-2014 un esfuerzo añadido para actualizar documentos, mejorar registros y evidencias, apostar por una mayor transparencia en la rendición de cuentas, mostrando en la página web de la Facultad resultados y, en definitiva, para convertir la web en un repositorio sumamente útil de documentación del SGIC. Pero además, en el informe oral provisional del equipo auditor emitido tras la visita al centro el día 6 de mayo de 2014, y tras el análisis previo de la documentación recogida en la página web de la Facultad, el análisis presencial y las entrevistas al equipo directivo del centro y a la Comisión de Garantía de la Calidad, se destacaron importantes fortalezas del centro, alguna no conformidad y se formularon una serie de recomendaciones de mejora. Aquella valoración oral le fue muy útil a la Facultad, pues sirvió para reflexionar en profundidad sobre la implantación del SGIC del centro, afianzar lo que se destacó que se estaba haciendo correctamente (por ejemplo, la gestión de la calidad en lo que respecta al Grado en Derecho), así como para empezar a corregir en el propio curso académico algunos de los problemas detectados por el equipo auditor (por ejemplo, en relación con la necesaria mayor proactividad de la Comisión de Garantía de la Calidad) y para tratar de paliar las no conformidades observadas (en relación con los procedimientos relacionados con el PDI, el PAS y la gestión de medios materiales, y en relación con un título de Máster –el Máster universitario en Información Técnica del Medicamento– vinculado al centro al ser su coordinadora profesora con vinculación permanente de la Facultad pero con escaso contenido jurídico). Sirvió también para elaborar un informe de alegaciones vinculado a un plan de acciones de mejoras en relación tanto con las no conformidades como con las oportunidades de mejora apuntadas por el equipo auditor.

El SGIC del centro, diseñado conforme a lo previsto al efecto en el Real Decreto 1393/2007 e a las bases del Programa Fides-Audit, fue aprobado en la Comisión Permanente de 22 de junio de 2009 y ratificado en Junta de Centro el 24 de

marzo de 2010, siendo posteriormente objeto de diversas revisiones y adaptaciones en 2009, 2010 y 2012, a fin de incorporar anexos y registros a los procedimientos estratégicos, clave y de apoyo (o soporte) -versiones Ediciones 01-03)-. La documentación del SGIC de la Facultad de Derecho se estructura básicamente en un Manual de Calidad (que contiene la Política y objetivos de calidad del centro) y Procedimientos estratégicos, clave y de apoyo (o soporte), anexos a los procedimientos (documentos de apoyo como guías, manuales, formularios, instrucciones técnicas...) y registros (en general, determinados anexos que, una vez cumplimentados, se convierten en evidencias de actividades en materia de calidad). En 2013 se inicia institucionalmente desde la Universidad de Vigo un Plan de mejora del funcionamiento de los SGIC que incluye la revisión y actualización de toda la documentación de calidad asociada (Manual de Calidad, procedimientos y formularios anexos).

Algunos de los procesos diseñados inicialmente en el SGIC no se adaptaban a la realidad funcional de hoy en los centros al no considerar los cambios y mejoras que se produjeron (legales y normativos, organizativos, de programas de calidad...), por lo que se acometió una mejora de los sistemas de garantía interna de calidad de los centros, considerando criterios de simplificación operativa, eficacia y sostenibilidad.

Tras la conclusión de la fase de mejora del diseño del primer bloque de procedimientos del SGIC realizado por el Área de apoyo a la Docencia y a la Calidad de la Universidad de Vigo, la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho convalidó los procedimientos el 11 de septiembre de 2013 y se aprobaron en la reunión de la Junta de Facultad celebrada el mismo 11 de septiembre de 2013. Estos procedimientos revisados-mejorados se implantaron en el curso 2013-2014 y sustituyeron a varios de los procedimientos hasta entonces en vigor. Por tanto, la configuración de la documentación del SGIC (en la que constituye su Edición 04), incluye tres tipos de procedimientos: o Procedimientos iniciales: Se corresponden con la versión evaluada por ACSUG en 2009 previas a la fase de mejora de 2013. Ediciones 01-03. Permanecerán en vigor hasta que sean reemplazados por los procedimientos mejorados. o Procedimientos revisados-mejorados: Ya disponen de una versión resultante del proceso de mejora de 2013. Edición 04. Se implantaron en el curso 2013-2014. o Procedimientos en fase de revisión: Pertenecientes fundamentalmente al bloque de gestión. Sustituirán progresivamente a las ediciones iniciales correspondientes. Se abordaran de forma integrada con el Sistema de Calidad del ámbito de Gestión. Serán enviados a los centros para su aprobación. En concreto, durante el curso 2013/2014 se revisaron, actualizaron, aprobaron e implantaron los procedimientos ligados a: o Gestión de los programas formativos (DO-0101 Diseño, verificación y autorización de las titulaciones –sustituye al PE03-, DO-0102 Seguimiento y mejora de las titulaciones –sustituye a los PC01 y 02- y DO-0103 Suspensión y extinción de una titulación –sustituye al PA02-) o Planificación y desarrollo de la enseñanza (DO-0201 Planificación y desarrollo de la enseñanza –sustituye a los PC06 y 07-, DO-0202 Promoción de las titulaciones –sustituye al PC03-, DO-0203 Orientación al alumnado –sustituye al PC05-, DO-0204 Gestión de las prácticas académicas externas –sustituye al PC10- y DO-0205 Gestión de la movilidad –sustituye a los PC08 y 09-) o Información pública y rendición de cuentas (DO-0301 Información pública y rendición de cuentas –sustituye al PC13-). En el curso 2013-2014 se produjeron cambios en los responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Plan de Estudios, fundamentalmente como consecuencia de cambios producidos en la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del centro, en la coordinación de la calidad y en el propio equipo decanal. En primer lugar, transitoriamente, para cubrir la baja maternal de la secretaria de la Facultad, que es también secretaria de la comisión mediante el nombramiento de una secretaria accidental, que actuó también como secretaria de la comisión –véanse informes del Sr. Decano en el acta de la Junta de Facultad de 31 de octubre de 2013 hasta la reincorporación el 4 de junio de 2014-. En segundo lugar, por la necesidad de integrar en dicha comisión a dos representantes del máster universitario en Abogacía, uno por el sector PDI e otro por el sector estudiantes –acta de la Junta de Facultad de 24 de enero de 2014-. En tercer lugar, por la renuncia del Vicedecano de Planificación y Calidad, presidente de la Comisión, al tomar posesión a principios de mayo como Vicerrector de Campus y su necesaria sustitución en las tareas del vicedecanato, de la coordinación de calidad y de la presidencia de la comisión –transitoriamente, por el Sr. Decano y desde el 4 de junio por la actual vicedecana (acta de la Junta de Facultad de 22 de mayo de 2014), por lo que han sido tres las personas que durante el pasado curso han asumido tareas de coordinación de la calidad, dificultad acrecentada por la no existencia de un PAS vinculado al centro con competencias en materia de calidad-. Y, en cuarto lugar, para materializar otros cambios precisos en la composición de la comisión: eliminar a los representantes de un título del centro extinguido –el Máster universitario en Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente-, sustituir al representante del sector de profesorado no permanente, realizar ciertos cambios en la representación del alumnado de licenciatura y grado para sustituir a estudiantes que dejaron de tener la condición de alumno/a tras la obtención de la titulación correspondiente y para incluir a un egresado del Grado en Derecho, al haber terminado ya la primera promoción y estar esa plaza vacante. Con todo, más allá del cambio de las personas que representan a los distintos sectores, se ha respetado la composición que la Comisión debe tener, de acuerdo con el Manual de Calidad del centro. En concreto, en representación del Grado en Derecho, representantes de profesorado permanente y de profesorado no permanente, de personal de administración y servicios, de estudiantes y de egresados.

Por lo demás, en relación con los procedimientos, documentos anexos y evidencias, el SGIC mejorado del centro integra tales instrumentos destinados a:

1. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. Los resultados globales del análisis de indicadores y evidencias para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el grado de consecución de los objetivos de calidad del centro y su aplicación al Grado en Derecho, la eficacia de la planificación y desarrollo de la enseñanza, los resultados del aprendizaje y la medición de los resultados académicos, aconsejaron proceder a la modificación del plan de estudios a fin de mejorar la secuencia temporal de formación de los estudiantes, facilitar la articulación de simultaneidades con la titulación de Administración y Dirección de Empresas e incrementar la vinculación de la Facultad con el Campus del Agua en el camino de la especialización por campus impulsada por la Ley 6/2013 del SUG. También son múltiples los registros referidos a aspectos como el funcionamiento de la Comisión de Garantía de la Calidad –la renovación de miembros, la aprobación de un plan de trabajo-, acciones de mejora, plan de promoción del centro, selección y matrícula de estudiantes, información pública y rendición de cuentas, además de mecanismos de control de las obligaciones docentes –partes de docencia, partes de exámenes, procedimiento para la detección de incumplimientos de tutorías, aprobación, implantación y registro del PAT-, control del grado de satisfacción de PDI, PAS y alumnado (registro de evidencias del fomento de participación en las encuestas de satisfacción, registro y análisis de encuestas de satisfacción, registro de quejas y sugerencias recibidas y respuestas emitidas), informe de resultados anuales del centro...

2. La calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad. Se recogen evidencias sobre el proceso de asignación de las prácticas, la relación de tutores de entidades externas ofertados, la asignación de alumnos, solicitudes de las empresas, convenios colaboración celebrados... A la luz de las memorias de prácticas entregadas y las incidencias detectadas en relación con el desarrollo de las prácticas, se solicita un informe al coordinador de prácticas destacando fortalezas y debilidades detectadas tanto en relación con las prácticas realizadas como, en su caso, con el plan formativo y, en su caso, la elaboración de una propuesta de mejora. De forma paralela, en relación con los programas de movilidad se fijan los objetivos, la convocatoria, el proceso de selección, certificados de estancia y académicos y se pide a la coordinadora un informe destacando fortalezas y debilidades detectadas y, asimismo, si lo considera oportuno, una propuesta de mejora.

3. Análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida. La ACSUG no facilita aún información sobre la inserción laboral de las titulaciones oficiales de grado y máster. Con todo, en la Universidad de Vigo se ha constituido un grupo de trabajo con el objetivo de racionalizar y mejorar las metodologías de evaluación empleadas en las encuestas y los contenidos de los cuestionarios que incluye encuestas a egresados que puede ayudar en un futuro próximo a obtener datos evaluables. 4. Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Como se ha indicado, se recogen registros sobre el control del grado de satisfacción de PDI, PAS y alumnado (fomento de participación en las encuestas de satisfacción, análisis de encuestas de satisfacción, análisis de quejas y sugerencias recibidas y respuestas emitidas) y se formaliza, básicamente, a través de los autoinformes de seguimiento de las titulaciones y el informe de resultados anuales del centro...

Por su parte, la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

Introducción: El Sistema de Garantía de la Calidad es único para todo el centro, de forma que todas las titulaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se rigen por el mismo Sistema.

La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo es la máxima responsable de la calidad de las titulaciones de Grado y Máster impartidas por la Facultad. Se trata de un órgano colegiado aprobado por la Junta de Facultad y funciona con un reglamento específico también aprobado por dicha Junta.

Composición de la Comisión de Calidad: La Comisión de Calidad del Centro está compuesta por:

- Miembros Titulares:

- Decano/a
- Secretario/a da Comisión: Vicedecano/a de Calidad
- Coord. Grado en Derecho
- Coord. Grado en RRLL
- Coord. Máster en Gestión Laboral
- Coord. Máster en Ordenación Jurídica
- Coord. Máster en Menores
- Coord. Máster en Abogacía por Vigo
- Coord. Máster en Abogacía por Pontevedra
- Representantes de la Sociedad:
  - ? Decano/a del Colegio de Abogados de Vigo
  - ? Decano/a del Colegio de Abogados de Pontevedra
- Representante del Área de Calidad
- Representante del PAS
- Representantes del Alumnado:



- ? Alumno/a de Grado
- ? Alumno/a de Posgrado
- Miembros Suplentes

Cumplimiento de las funciones:

Las funciones de la Comisión de Calidad del Centro están debidamente publicitadas en la página web (<http://cienciasjuridicasedotraballo.webs.uvigo.es/calidade/comision-de-calidade/?lang=es>). En directa relación con las citadas funciones, realizaremos una serie de apreciaciones sobre el funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Centro.

El 12 de septiembre de 2008, la Comisión de Garantía Interna de Calidad aprobó el Manual de Garantía Interna de Calidad y 14 procedimientos, todos ellos en cumplimiento a los puntos establecidos en el Apartado 9. Posteriormente siguió trabajando en los restantes procedimientos (12 en total).

Los procedimientos adscritos a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo vigentes desde ese momento son:

- Procedimientos Clave:

- Procedimientos de Gestión de los Programas Formativos.
  - ? DO-0101. Diseño, Verificación y Autorización de las Titulaciones.
  - ? DO-0102. Seguimiento y Mejora de las Titulaciones.
  - ? DO-0103. Suspensión y Extinción de Título.

- Procedimientos de Planificación y Desarrollo de las Enseñanzas.
  - ? DO-0201. Planificación y Desarrollo de las Enseñanzas.
  - ? DO-0202. Promoción de las Titulaciones.
  - ? DO-0203. Orientación al Alumnado.
  - ? DO-0204. Gestión de las Prácticas Académicas.
  - ? DO-0205. Gestión de la Movilidad.

- Procedimiento de Información Pública y Rendición de Cuentas.
  - ? DO-0301. Información Pública y Rendición de Cuentas.

- Procedimientos de años anteriores, que se han mantenido.
  - ? PC04. Selección, admisión y matriculación.
  - ? PC11. Análisis de la Inserción laboral.
  - ? PC12. Análisis y medición de los resultados académicos.

- Procedimientos de Apoyo:

- Procedimientos de otros cursos, que se han mantenido.
  - ? PA03. Satisfacción de los grupos de interés.
  - ? PA04. Gestión y Revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
  - ? PA05. Captación, selección y formación del PDI y del PAS.
  - ? PA06. Evaluación, reconocimiento e incentivos del PDI y PAS.
  - ? PA07. Gestión de los Recursos Materiales.
  - ? PA08. Gestión de los Servicios.
  - ? PA09. Gestión de expedientes y tramitación de títulos.

- Procedimientos de control de los Documentos.
  - ? XD01 P1. Control de los Documentos.

- Procedimientos de control de los Registros.

? XD02 P1. Control de los Registros.

- Procedimientos Estratégicos: (Se han mantenido los existentes hasta el momento).

- PE01. Definición y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad.
- PE02. Política de PDI y PAS.

- Procedimientos de Medición: (Se ha mantenido los existentes hasta el momento).

- PM01. Mediación, Análisis y Mejora.

Como cuestiones a resaltar en cuanto al funcionamiento de la Comisión de Calidad durante el curso 2013/2014, citamos las siguientes:

- En este curso, se han mantenido los objetivos de calidad del curso 2012/2013, aprobados en Junta de Facultad Junta de Facultad de 22/03/2013 (puede consultarse dicha Acta en: <http://cienciasxuridicasedotrabajo.webs.uvigo.es/wp-content/uploads/2014/09/2013-03-22.pdf> ).

- Se modificaron sustancialmente los procedimientos, lo que ha supuesto una simplificación y mejora notable del sistema. Al respecto puede consultarse el Acta de Comisión de Calidad de 24 de Septiembre de 2013 –disponible en <http://cienciasxuridicasedotrabajo.webs.uvigo.es/wp-content/uploads/2014/09/Acta-Comisión-de-Calidade-do-Día-24-de-Septiembre-de-2013.pdf>

- Se dotó al sistema de una mayor transparencia ya que todas las convocatorias y actas de la Comisión de Calidad figuran publicadas en la página web del Centro –al respecto puede consultarse el siguiente link <http://cienciasxuridicasedotrabajo.webs.uvigo.es/calidade/comision-de-calidade/?lang=es>

- Se han incorporado numerosas evidencias ligadas al SGIC en el Centro -tanto comunes al centro, como específicas de la titulación-. Para lograr esta incorporación se realizó una intensiva y continua tarea de búsqueda de documentación y evidencias, a lo largo de todo el curso.

- Todas estas evidencias han sido subidas a una plataforma / aplicación informática, que permite compartir entre los diferentes coordinadores toda la información de título.

- Durante dicho curso académico, se realizaron cuatro reuniones de la Comisión de Calidad del Centro. Esto supone una mejora respecto de las dos reuniones anuales establecidas en el Manual de Calidad. Este hecho ha redundado en un mejor conocimiento de la política de calidad del Centro así como en una mayor concienciación en esta materia. Durante dichas reuniones se realizó un análisis exhaustivo de aquellos resultados que influyen en la calidad.

- En las citadas reuniones se han tratado diversos temas, que podemos resumir de la siguiente manera:

- Reunión del 24 de Septiembre de 2013

? Aprobación de los nuevos procedimientos de Calidad.

? Aprobación de la Memoria del Plan de Acción Tutorial 2012/2013.

? Aprobación del Plan de Acción Tutorial 2013/2014.

? Aprobación del calendario de elaboración de los Informes de Seguimiento.

- Reunión del 31 de Octubre de 2013

? Aprobación de los informes provisionales de Seguimiento de Titulaciones del centro del curso 2012/2013.

- Reunión del 25 de Abril de 2014

? Aprobación del Informe definitivo de Seguimiento del Grado en Derecho 2012/2013.

- ? Aprobación del Informe Anual del Centro 2012/2013.
- ? Aprobación de los informes de Coordinación de los grados 2012/2013.

- Reunión del 24 de Julio de 2014
- ? Aprobación de las alegaciones a los Informes provisionales de Evaluación del Seguimiento Interno 2012/2013.

Como cuestiones a mejorar, concluimos lo siguiente:

Los diversos procedimientos se han simplificado y, en consecuencia, su aplicación es más sencilla. Pese a ello, el Sistema sigue resultando demasiado complejo para las diversas personas afectadas directamente por el mismo (en concreto: coordinadores de las titulaciones y responsables de calidad).

Este factor tiene como resultado, en ocasiones, una falta de motivación y cierto temor por parte de las personas antes citadas. Esto podría generar una falta de implicación al considerarse el SGIC como una mera tarea burocrática más que un sistema diseñado para la mejora continua de la docencia y de la gestión.

### Buenas prácticas

En la Facultad de Derecho, además de la implicación activa de los coordinadores en las distintas reuniones planificadas por el Área de apoyo a la docencia y calidad de la Universidad y el empleo de aplicaciones informáticas y plataformas que permiten compartir entre coordinadores toda la información del título:

1. Acceso y disponibilidad de la información exhaustiva y detallada referente al SGIC en la web del centro <http://dereito.uvigo.es/gobierno/calidade/sgic.html>. En dicho enlace, puede encontrarse información relativa a la Certificación FIDES-AUDIT, políticas y objetivos de calidad, Manual de Calidad del centro, procedimientos, formularios, evidencias más destacadas, informe de resultados anuales del centro y resultados de medición.
2. Revisión y actualización de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad en Junta de Facultad o Comisión Permanente y difusión en la web del Centro <http://dereito.uvigo.es/gobierno/organos-gobierno/comision-de-garantia-interna-de-calidade.html>
3. Análisis en el Informe de resultados anuales del centro de los indicadores del SGIC, los resultados de las encuestas de satisfacción del Grado en Derecho, las quejas sugerencias y felicitaciones recibidas, los resultados de los objetivos de calidad y otros objetivos establecidos por el centro, las reflexiones y resultados recogidos en los informes anuales de seguimiento y los resultados de seguimiento del plan de mejora. Las valoraciones contenidas en el informe recogen información sumamente relevante para tener en cuenta a la hora de diseñar y ejecutar los sucesivos planes anuales de mejora del centro.
4. Revisión y mejora en la gestión de documentos y registros del SGIC, en formato electrónico o en papel.
5. Fomento de la participación de PDI, PAS y alumnado en los diversos instrumentos de evaluación y control de la calidad.
6. Sometimiento voluntario del centro a un procedimiento de auditoría externa para la certificación de la implantación del SGIC. El equipo auditor ha emitido un informe provisional "parcialmente favorable" destacando una "razonable implantación del SGIC" en el centro, el apoyo del Área de Apoyo a la Docencia y Calidad de la Universidad de Vigo y, especialmente, la implicación de la Comisión de Calidad, del equipo directivo de la Facultad y de su Decano así como del intenso trabajo desarrollado por el Vicedecano de Calidad para lograr la implantación del SGIC y para coordinar la Comisión de Calidad de la Facultad y evidenciando, al menos implícitamente, la adecuada aplicación del SGIC al Máster universitario en Abogacía, al no haberse puesto de manifiesto ninguna disconformidad relacionada con la implantación del sistema en el Máster.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

- Implicación activa de los coordinadores en las distintas reuniones planificadas por el Área de apoyo a la docencia y calidad de la Universidad y que como partes interesadas en la titulación fomentan dicha participación.
- Publicidad adecuada de la Comisión de Calidad en la web de la Facultad. Se ha colgado información sobre la Comisión:
  - Composición de la Comisión

- Competencias de la Comisión
- Convocatorias
- Actas

- Podemos considerar el número de reuniones como una buena práctica, al haber superado en el doble a las reuniones mínimas establecidas en el Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

### Propuestas de mejora

La gestión del SGIC resulta dificultosa por dos razones fundamentalmente: por una parte, su complejidad misma al entrañar excesiva burocracia; por otra banda, la carencia de personal de administración con funciones en la materia (en la actualidad, el centro solo dispone de un becario con dedicación parcial). Por esta razón, se propone:

\* Solicitar la Vicerrectoría de Alumnado, Docencia y Calidad que prosiga en la tarea emprendida de simplificación y racionalización del SGIC.

\* Solicitar la Vicerrectoría de Alumnado, Docencia y Calidad que dote a la Facultad De Ciencias Jurídicas y del Trabajo y a la Facultad de Derecho de personal de administración con funciones en la materia.

Además, la Facultad de Derecho propone:

1. Revisar la composición de la comisión de garantía de la calidad a fin de integrar a los coordinadores de los títulos adscritos al centro.
2. Revisar el Manual de Calidad así como la Política y objetivos de calidad del centro.
3. Aprobar un nuevo Plan de promoción del centro y un Plan Operativo de Información Pública y rendimiento de cuentas dirigido a facilitar la disponibilidad de la información actualizada del título y de los indicadores y registros pertinente a los diferentes agentes implicados en el sistema universitario, particularmente a los estudiantes, los empleadores y la sociedad en general a fin de asegurar una educación superior de calidad en el marco del SGIC.
4. Terminar la elaboración definitiva y aprobar los procedimientos ya revisados durante el curso 2013/14, es decir:
  - \* Dirección estratégica (DE-01 Planificación estratégica, DE-02 Seguimiento y medición, y DE-03 Revisión del sistema por la Dirección)
  - \* Gestión de la Calidad y Mejora Continua (MC-02 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones y MC-05 Satisfacción de los usuarios y de las usuarias)
5. Redefinir (revisar y actualizar) los procesos relacionados con la gestión del personal (PDI y PAS) integrando la dimensión institucional (tanto en el ámbito de gestión como en el académico) en el SGIC del centro. En detalle, estas acciones se concretan en diseñar desde el Área de Apoyo a la Docencia y a la Calidad nuevos procedimientos de administración del personal (que anularán y sustituirán los actuales PA05 y PA06) y actualizarlos e implantarlos en la Facultad.
6. Elaborar y aprobar los procedimientos del SGIC pendientes de actualizar, una vez que sean elaborados por los técnicos superiores de calidad de la Universidad de Vigo, es decir:
  - \* Gestión de la infraestructura y ambiente de trabajo (IA).
  - \* Gestión de compras y evaluación de los proveedores (CO).

Se propone en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo:

- Implicación activa de los coordinadores en las distintas reuniones planificadas por el Área de apoyo a la docencia y calidad de la Universidad y que como partes interesadas en la titulación fomentan dicha participación.

- Publicidad adecuada de la Comisión de Calidad en la web de la Facultad. Se ha colgado información sobre la Comisión:
  - Composición de la Comisión
  - Competencias de la Comisión
  - Convocatorias
  - Actas

- Podemos considerar el número de reuniones como una buena práctica, al haber superado en el doble a las reuniones mínimas establecidas en el Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

**Breve descripción de las modificaciones**

En concreto, durante el curso 2013/2014 se revisaron, actualizaron, aprobaron e implantaron en la Facultad de Derecho los procedimientos ligados a Gestión de los programas formativos, Planificación y desarrollo de la enseñanza e Información pública y rendición de cuentas. Con todo, estas modificaciones de procedimientos no exigieron la modificación de la Memoria Verifica para incluir los nuevos procedimientos mejorados en la medida en que sustituyen procedimientos anteriores para hacer el sistema más intuitivo y manejable y eliminar registros, que antes debían subirse a la aplicación y ahora deben conservarse en formato electrónico o en papel, según los casos, durante un determinado período de tiempo.

**Justificación de las modificaciones**

Las modificaciones de los procedimientos han sido impulsadas institucionalmente desde la Universidad de Vigo en el marco de un Plan de mejora del funcionamiento de los SGIC que afectará paulatinamente a toda la documentación de calidad asociada (Manual de Calidad, procedimientos y formularios anexos). Las modificaciones se justifican en la necesidad misma de adaptar el SGIC a la actual realidad funcional de los centros y a los cambios y mejoras normativas, organizativos y de calidad que se produjeron desde su implantación, introduciendo criterios de simplificación operativa, eficacia y sostenibilidad.

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Elaboración definitiva y aprobación de los procedimientos de dirección estratégica y gestión de la calidad y mejora continua

**Punto débil detectado**

Falta de adaptación de los procedimientos a la realidad funcional do centro

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Técnicos Superiores de Calidad del Área de Apoyo a la Docencia y Calidad

**Objetivos específicos**

Terminar la elaboración definitiva y aprobar los procedimientos ya revisados durante el curso 2013/14, es decir:

- Dirección estratégica (DE-01 Planificación estratégica, DE-02 Seguimiento y medición, y DE-03 Revisión del sistema por la Dirección)
- Gestión de la Calidad y Mejora Continua (MC-02 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones y MC-05 Satisfacción de los usuarios y de las usuarias)

**Actuaciones a desarrollar**

Elaboración definitiva y aprobación de los procedimientos de dirección estratégica y de gestión de calidad y mejora continua

**Periodo de ejecución**

Hasta el primer cuatrimestre del curso 2015-2016

**Recursos / financiamiento**

Recursos humanos Área de Apoyo a la Docencia y Calidad

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Redefinir los procedimientos del SGIC PA05 e PA06 relacionados con gestión de personal e integrar el PE02 en los nuevos procedimientos de Dirección Estratégica (DE-)

**Punto débil detectado**

Falta de integración de la dimensión institucional (tanto en el ámbito de gestión como en el académico) en el SGIC del centro

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Área de Apoyo a la Docencia y Calidad

**Objetivos específicos**

Integrar la dimensión institucional tanto en el ámbito de gestión como en el académico en los procedimientos del SGIC relacionados con la gestión del personal PA05 y PA06 e integrar el PE02 (Política de PDI y PALAS) en los nuevos procedimientos que describen el proceso de Dirección Estratégica (DE-), elaborados durante el curso 2013/14 y actualmente en fase de diseño definitivo para aprobación por los centros.

**Actuaciones a desarrollar**

Demandar al Área de Apoyo a la Docencia y a la Calidad de la Universidad de Vigo que redefina (revise y actualice) los procedimientos relacionados con la gestión del personal (PDI y PALAS los actuales PA05 y PA06) integrando la dimensión institucional (tanto en el ámbito de gestión como en el académico) en el SGIC del centro y que integren el PE02 (Política de PDI y PALAS) en los nuevos procedimientos que describen el proceso de Dirección Estratégica (DE-), elaborados durante el curso 2013/14 y actualmente en fase de diseño definitivo para aprobación por los centros.

**Periodo de ejecución**

Curso 2014-2015 y primer cuatrimestre del curso 2015-2016

**Recursos / financiamiento**

Recursos humanos Área de Apoyo a la Docencia y Calidad y Universidad de Vigo

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**



A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Elaborar los procedimientos del SGIC pendientes de actualizar: procedimientos de Gestión de la infraestructura y ambiente de trabajo (IA) y de Gestión de compras y evaluación de los proveedores (CO)

**Punto débil detectado**

No adaptación del procedimiento del SGIC a la realidad funcional actual de los centros

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Técnicos Superiores de Calidad del Área de Apoyo a la Docencia y Calidad

**Objetivos específicos**

Adaptar el procedimiento PA07 y sus formularios anexos a la realidad funcional actual de los centros ya que las actuaciones relativas a los servicios y ,en menor medida, a los recursos materiales, son gestionadas fundamentalmente por el administrador/la del centro y trascienden la mayoría de las veces a las competencias del centro, insertándose en el ámbito gerencial o institucional, con participación de distintos implicados (unidad técnica, servicio de gestión económica ...)

**Actuaciones a desarrollar**

Se demandará del Área de Apoyo a la Docencia y Calidad de la Universidad de Vigo que, de forma centralizada, a través de los Técnicos Superiores de Calidad de la Universidad elaboren los procedimientos del SGIC que sustituirán el actual PA07, pendientes aun de actualizar. En concreto, los procedimientos de Gestión de la infraestructura y ambiente de trabajo (IA) y de Gestión de compras y evaluación de los proveedores (CO).

**Periodo de ejecución**

Primer cuatrimestre del curso 2015-2016

**Recursos / financiamiento**

Recursos humanos Área de Apoyo a la Docencia y Calidad

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Promover la revisión de la composición de la Comisión de garantía de la calidad

**Punto débil detectado**

Los coordinadores de los títulos del centro no forman parte en calidad de tales de la Comisión

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Comisión de Garantía de Calidad y Junta de Facultad o Comisión Permanente

**Objetivos específicos**

Integrar en la composición de la Comisión de garantía de la calidad como miembros natos a los coordinadores de los títulos adscritos a la Facultad de Derecho para que puedan suministrar información completa sobre las dificultades o controversias que se planteen en relación con el título, su planificación docente, su información, sus indicadores... y conozcan de primera mano la opinión de la CGC respecto de las cuestiones que en la misma se debatan.

**Actuaciones a desarrollar**

Instar la modificación del Reglamento de régimen interno de la Facultad de Derecho

**Periodo de ejecución**

Curso 2014/2015 -en el último trimestre de 2014 se solicitará-

**Recursos / financiamiento**

Recursos humanos Facultade de Derecho

**Indicadores de ejecución**

La Comisión de garantía de la calidad aprobó en su reunión de 10-10-2014 instar la modificación del Reglamento de Régimen interno de la Facultad de Derecho en relación con la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad, solicitando que formen parte de esta los coordinadores de los títulos que se imparten en el centro -acta pendiente de aprobación-

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Revisar el Manual de Calidad así como la Política y objetivos de calidad del centro

**Punto débil detectado**

Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, estar coordinados con planes de mejora, involucrar grupos de interés y desarrollarse con planes de actuación

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Técnicos Superiores del Área de Apoyo a la Docencia y Calidad y, aprobado el modelo de Manual de calidad, la Comisión de garantía de calidad y el Decanato del centro (aprobación)

**Objetivos específicos**

Redefinir los objetivos de calidad existentes, las líneas de actuación y los indicadores que permitan desarrollarlos

**Actuaciones a desarrollar**

Aprobar el Manual de Calidad revisado y actualizado durante el curso 2013/14 (concretamente el anexo 4, Guía de objetivos de calidad), de manera que:

- se establezcan los criterios y requisitos para la determinación de los objetivos de calidad del centro, y
- basándose en esto, se redefinan los objetivos de calidad existentes, así como las líneas de actuación y los indicadores que permitan desarrollarlos.

**Periodo de ejecución**

Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

Recursos humanos Área de Apoyo a la Docencia y Calidad y miembros CGC

**Indicadores de ejecución**

Durante el curso 2013/2014 se inició la revisión y actualización del manual por el Área de Apoyo a la Docencia y Calidad de la Universidad de Vigo

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Aprobación de un nuevo Plan de promoción del centro y un Plan Operativo de Información Pública y rendimiento de cuentas

**Punto débil detectado**

Mejorar las actuaciones de promoción de la titulación y garantizar información pública actualizada

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Comisión de Garantía Interna de Calidad y Comisión Académica del Máster

**Objetivos específicos**

Aprobar un nuevo Plan de promoción del centro y de la titulación y un Plan Operativo de Información Pública y rendimiento de cuentas dirigidos a promocionar el Máster y a facilitar la disponibilidad de la información actualizada del título y de los indicadores y registros pertinentes a los diferentes agentes implicados en el sistema universitario, particularmente a los estudiantes, los empleadores y la sociedad en general a fin de asegurar una educación superior de calidad en el marco del SGIC.

**Actuaciones a desarrollar**

Aprobación de un nuevo Plan de promoción del centro y un Plan Operativo de Información Pública y rendimiento de cuentas

**Periodo de ejecución**

Curso 2014/2015

**Recursos / financiamiento**

Recursos humanos y económicos / Facultad y Universidad de Vigo

**Indicadores de ejecución**

Propuesta de Plan de promoción del centro y Propuesta de Plan Operativa de Información Pública y rendimiento de cuentas que se someterán a la CGC

**Observaciones**



A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

Propuesta DO0202 P1 Anexo 1\_240413 Protocolo Plan de Promoción del centro.docx

Propuesta InformacionPublica-v3.docx

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Elaboración definitiva y aprobación de los procedimientos de dirección estratégica y gestión de la calidad y mejora continua

**Punto débil detectado**

Algunos procesos diseñados inicialmente en el SGIC no se adaptan a la realidad funcional del centro

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Técnicos Superiores del Área de Apoyo a la Docencia y Calidad y grupos de mejora de procesos

**Objetivos específicos**

Revisión y actualización de la documentación de calidad, dentro del Plan de mejora del funcionamiento del SGIC. En particular, terminar la elaboración definitiva y aprobar los procedimientos ya revisados durante el curso 2013/14, es decir:

- Dirección estratégica (DE-01 Planificación estratégica, DE-02 Seguimiento y medición, y DE-03 Revisión del sistema por la Dirección)
- Gestión de la Calidad y Mejora Continua (MC-02 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones y MC-05 Satisfacción de los usuarios y de las usuarias)

**Actuaciones a desarrollar**

Elaboración definitiva y aprobación de los procedimientos de dirección estratégica y de gestión de calidad y mejora continua

**Periodo de ejecución**

Diciembre 2014- diciembre 2015

**Recursos / financiamiento**

Dirección del Área de Calidad, Decanato del Centro y Coordinadora de Calidad

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Diseño de nuevos procedimientos relacionados con la gestión del personal (PDI y PAS) e implantación en la Facultad

**Punto débil detectado**

La responsabilidad decisoria y ejecutiva en los procesos de gestión del profesorado universitario trasciende la competencia del centro y de la CAM

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Grupo de mejora de procesos, Técnicos Superiores de Calidad, Unidad de Estudios y Programas

**Objetivos específicos**

Redefinir (revisar y actualizar) los procesos relacionados con la gestión del personal (PDI y PAS) integrando la dimensión institucional (tanto en el ámbito de gestión como en el académico) en el SGIC del centro. En detalle, estas acciones se concretan en diseñar desde el Área de Apoyo a la Docencia y a la Calidad nuevos procedimientos de administración del personal (que anularán y sustituirán los actuales PA05 y PA06) y actualizarlos e implantarlos en la Facultad.

**Actuaciones a desarrollar**

Revisar y actualizar los procesos relacionados con gestión de personal (PDI y PAS). Para ello:

- Desde el área de apoyo a la docencia y a la calidad se diseñarán nuevos procedimientos de administración de personal
- La Facultad actualizará e implantará estos procedimientos de administración de personal

**Periodo de ejecución**

Marzo 2015-2016

**Recursos / financiamiento**

Área de Calidad, UEP, Gerencia y Vicerrectorado de Profesorado

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**

Elaboración y aprobación de los procedimientos del SGIC ligados a recursos materiales y servicios pendientes de actualizar

**Punto débil detectado**

Falta de adaptación de los procedimientos de recursos y servicios a la realidad funcional del centro y de la titulación

**Ámbito de aplicación**

Facultad de Derecho

**Responsable de su aplicación**

Técnicos Superiores del Área de Apoyo a la Docencia y Calidad y grupos de mejora de proceso, Comisión de garantía de la calidad y Decanato-

**Objetivos específicos**

Elaborar y aprobar los procedimientos del SGIC vinculados a recursos materiales y servicios pendientes de actualizar, una vez que sean elaborados por los técnicos superiores de calidad de la Universidad de Vigo, es decir:

- Gestión de la infraestructura y ambiente de trabajo (IA).
- Gestión de compras y evaluación de los proveedores (CO).

Revisar entre tanto para el curso 2014-2015 el anexo IT01 y aprobar el anexo IT02 vinculados al procedimiento PA07

**Actuaciones a desarrollar**

Una vez que sean elaborados por los técnicos superiores de calidad los procedimientos pendientes de actualizar, implantarlos en el centro.

Entre tanto, diseñar el formulario revisado IT01 y el nuevo formulario IT02 por la coordinadora de calidad del centro, revisarlo y convalidarlo por la CGC y aprobarlo por el centro

**Periodo de ejecución**

Curso 2014/2015 y 2015/2016

**Recursos / financiamiento**

Área de Calidad, CGC, Decanato del Centro, Asuntos económicos

**Indicadores de ejecución**

Elaboración de una propuesta de IT01 e IT02

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

Propuesta IT01-PA07 Criterios de selección de recursos y proveedores Facultad de Derecho.docx

Propuesta IT02-PA07.DOC

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Solicitud de simplificación del SIGC

**Punto débil detectado**  
Sistema demasiado burocrático y complejo

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Ciencias Xurídicas e do Trabalho

**Responsable de su aplicación**  
Decanato; Área de Calidad del Centro

**Objetivos específicos**  
Conseguir un sistema menos burocrático y eficaz

**Actuaciones a desarrollar**

**Periodo de ejecución**  
2014/2015

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**



**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

Sistema de Garantía de Calidad. Plan de mejora

**Denominación de la propuesta**  
Solicitud de Apoyo administrativo de apoyo al SIGC

**Punto débil detectado**  
El centro sólo dispone de un becario con dedicacion a tiempo parcial

**Ámbito de aplicación**  
Facultad de Ciencias Xurídicas e do Traballo

**Responsable de su aplicación**  
Decanato / Área de Calidad del Centro /Rectorado

**Objetivos específicos**  
Conseguir un mejor apoyo administrativo a la gestión de la Calidad en el Centro

**Actuaciones a desarrollar**

**Periodo de ejecución**

**Recursos / financiamiento**

**Indicadores de ejecución**

**Observaciones**

A cumplimentar solo si fue ejecutada (total o parcialmente)

**Nivel de cumplimiento**

**Resultados obtenidos**

**Grado de satisfacción**

**Acciones correctoras a desarrollar**

**Evidencia de:**  
Máster en Avogacía

**Comentario general para la reflexión y valoración del criterio**

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Calendario de Implantación. Valoración del cumplimiento del criterio

**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

**Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones**

La implantación del Máster en Abogacía se realizó en Vigo y Pontevedra de acuerdo con el calendario y cronograma previsto en el apartado 10 de la Memoria de verificación del Título.

Comenzó a impartirse en el curso académico 2012/2013 tal y como se reflejaba en la memoria de verificación del título, y durante el curso 2013/2014 se implantó el segundo curso, terminando así con la implantación del Máster. Así pues, se ha implantado completamente el título en el menor tiempo posible que, en, en definitiva, era lo deseable en una titulación obligatoria para los grados que quieran acceder al ejercicio de la profesión de abogado en nuestro país.

En el campus de Ourense, en cambio, el Máster no se implantó en el curso 2012/2013 por falta de demanda suficiente, justificada probablemente al no haberse graduado aún la primera promoción del Grado en Derecho y no ser requisito sine qua non el máster para el ejercicio de la profesión de abogado para los licenciados en Derecho que se colegiasen. Por tanto, se procedió a la implantación de primer curso durante el curso académico 2013/2014 y durante el presente curso 2014/2015 se ha realizado la implantación total del título, con la impartición de primer y segundo curso.

Al no ser el máster una titulación que sustituya a otra titulación anterior, no se ha previsto tabla de adaptación y/o reconocimiento de créditos entre planes de estudios ni un complejo cronograma de implantación entre planes que se implantan y planes que se extinguen con asignaturas de un plan antiguo a extinguir, otras a mantener y nuevas asignaturas de un plan nuevo a implantar.

**Buenas prácticas**

En la página web del Máster que se imparte en la Facultad de Derecho consta de forma detallada el calendario de implantación. Así se hace constar expresamente que el máster se implantó en el curso 2013/2014 y que durante el curso 2012/2013 no se implantó en virtud de un acuerdo adoptado por la Comisión Académica del Máster el día 8 de octubre de 2012, con un link en el que se puede acceder a dicho acuerdo.

**Propuestas de mejora****Breve descripción de las modificaciones**

En la Facultad de Derecho de Ourense, el primer curso de la titulación no se implantó en el curso 2012-2013 sino en el 2013-2014 y el segundo curso, con el que se concluiría la implantación del título, no se impartió en el curso 2013-2014 también por falta total de demanda sino en el curso 2014-2015

**Justificación de las modificaciones**

Aunque en la Facultad de Derecho de Ourense, la titulación no se implantó en el curso previsto por falta de alumnos, al ser un título único e implantarse de Vigo y Pontevedra no se considera que se haya producido una modificación del calendario de implantación del título sino simplemente un retraso de un año en su implantación en Ourense justificado por un acuerdo de la Comisión Académica del Máster ante la falta de demanda suficiente para poder proceder a su impartición. Aunque en el curso 2013-2014 podría haberse impartido primero y segundo, respetando así la fecha de implantación total del título, no hubo ningún alumno que se matriculase de segundo curso, por lo que no se impartió más que primero.

**Evidencia de:**

Máster en Avogacía

**Adjuntar documento cumplimentado de acciones realizadas ante recomendaciones del IF e informes de seguimiento anteriores****Formulario acciones ante recomendaciones 2013-2014.pdf**

**Evidencia de:**

Máster en Avogacía

**Año Académico:**

2013-2014

**Adjuntar tabla cumplimentada de "Relación del SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales".**



**Tabla de relación SGIC-Segto de Títulos - Máster Abogacía - 2013-14.pdf**

Doc. 23. Tabla de Indicadores en relacion con el SGIC Master Abogacia Facultad CCJJ.pdf

**Evidencia de:**

Máster en Avogacía

**Adjuntar tabla síntesis de acciones de mejora**

Plan Global de Mejoras - Máster Abogacía - 2013-2014.pdf